



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO ETSA – SIGA

INFORME EJECUTIVO No. 99 V0

01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

• **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**


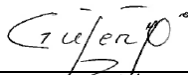
Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

• **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			

• **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TÍTULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 99 V0				
NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2
A P R O B A C I O N	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. Austin Aldemar Sierra Rodríguez	
		FIRMA:		
		FECHA:	14-julio-2025	
	REVISOR (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzon Pardo	
		FIRMA:		
		FECHA:	14-julio-2025	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. Germán García Molina	
		FIRMA:		
		FECHA:	14-julio-2025	

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	9
1.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.....	9
2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	11
2.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS	13
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	22
3.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN	25
4. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	27
4.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	28
5. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL	31
5.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.....	31
6. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	36
6.1 UNIDAD FUNCIONAL 1	38
<i>6.1.1 SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL 1</i>	<i>44</i>
6.2 UNIDAD FUNCIONAL 2	51
6.3 UNIDAD FUNCIONAL 3	53
<i>6.3.1 RESUMEN ESTADO DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL 3</i>	<i>58</i>
6.4 UNIDAD FUNCIONAL 4.....	60
6.5 RELACIÓN DE ÁREAS REMANENTES	61
6.6 ESTADO DE LA SUBCUENTA DE PREDIOS.....	62
6.7 MODIFICACIÓN AL DISEÑO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3.....	63

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	67
7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	67
7.1.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL.....	73
7.1.2 PROCESO ICANH.....	78
8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	80
8.1.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO	80
8.2 COMITÉ DE FIDUCIA	80
8.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	80
8.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES	81
8.2.3 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO	81
8.2.4 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO.....	81
8.2.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS	82
8.3 ESTADOS FINANCIEROS.....	84
8.4 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO	84
9. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	85
9.1 ETAPA PREOPERATIVA	85
9.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	85
9.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN	85
10. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	97
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	98
11.1 ÁREA ESTRUCTURAS	98
11.2 REDES SECAS	105
11.3 GEOTECNIA	106

11.4 AUDITORÍA DE PEAJES.....	106
11.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA	109
11.6 ÁREA TÉCNICA.....	111
11.7 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	117
11.8 ÁREA AMBIENTAL	117
11.9 ÁREA PREDIAL	118
11.10 ÁREA SOCIAL	119
11.11 ÁREA JURÍDICA.....	120
11.12 ÁREA FINANCIERA	121
11.13 GESTIÓN DEL RIESGO	122
11.14 GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	124
11.15 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	125
12. RECOMENDACIONES	131
12.1 ÁREA ESTRUCTURAS	131
12.2 ÁREA SOCIAL	133
12.3 ÁREA TÉCNICA.....	133
12.4 ÁREA HIDRÁULICA.....	135
12.5 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	136
12.6 ÁREA PREDIAL	137
12.7 ÁREA DE TOPOGRAFÍA	137
12.8 GESTIÓN DE RIESGOS.....	137
12.9 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	138

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	10
--	----

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría.....	11
Tabla 2 Composición Interventoría	12
Tabla 3 Relación de facturación Consorcio ETSA- SIGA- Interventoría Accesos Norte ...	13
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión.....	23
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	25
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto.....	27
Tabla 7 Unidades Funcionales.....	28
Tabla 8 Hallazgos Identificados	33
Tabla 9. Resumen de la gestión predial con corte al 31 de mayo de 2025.....	36
Tabla 10. Estado general de insumos prediales del Proyecto	37
Tabla 11. Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1....	39
Tabla 12. Reporte de gestión predial Unidad Funcional 2.....	51
Tabla 13. Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2....	52
Tabla 14. Estado de avance de la Gestión Predial – Unidad Funcional 3.	53
Tabla 15. Cuadro de seguimiento a la gestión predial de la UF3.	56
Tabla 16. Estado actual de los procesos de expropiación – Unidad funcional 3.....	58



Tabla 17. Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las unidades funcionales 1, 2 y 3.....	62
Tabla 18 Indicadores Plan de Gestión Social.....	74
Tabla 19 Relación de cuentas vigentes con saldo del fideicomiso Patrimonio Autónomo	82

INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO E.T.S.A – S.I.G.A, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia. El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO E.T.S.A-S.I.G.A firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría **No. 99 del 01 al 30 de JUNIO de 2025**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista

Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45ª 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

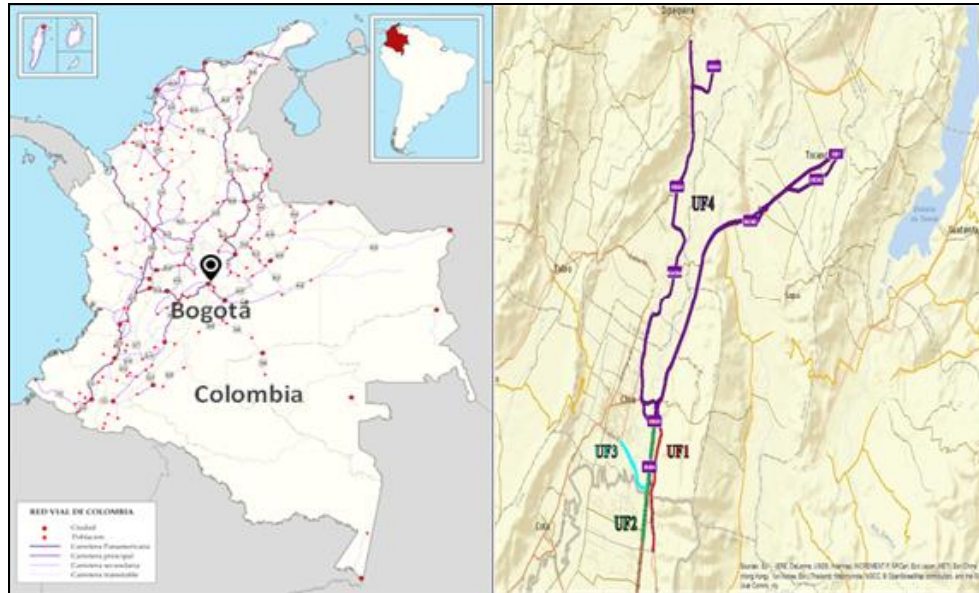
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45ª que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal – Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45ª que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de Concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA – SIGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	Ing. Yasmina del Carmen Corrales Paternina
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	Veinticuatro (24) meses
PLAZO ACTUALIZADO	Ciento ocho (108) meses
FECHA ACTA DE INICIO	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ N°1	27 de abril del 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN OTROSÍ N°1	\$ 26.904.716.548.00 a pesos de diciembre de 2014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ N°2	05 de marzo del 2024
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO INCLUYENDO OTROSÍ N°2	\$34,983,676,493.00 a pesos de diciembre de 2014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ N°3	11 de diciembre del 2024
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón. Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Cra. 53A No. 174A - 36, Barrio Villa del Prado, Bogotá, D.C. - Teléfono: 7 02 45 34 Correo electrónico: intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración propia- Actualización conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2 al Contrato de Interventoría.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración Propia.

2.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Relación de facturación Consorcio ETSA- SIGA- Interventoría Accesos Norte

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150.267.680,00	\$ 7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254.599.734,00	\$ 12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283.579.083,00	\$ 14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283.435.103,00	\$ 14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017
2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283.825.906,00	\$ 14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283.949.318,00	\$ 14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283.990.455,00	\$ 14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284.504.669,00	\$ 14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018



COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277.103.177,00	\$ 13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018
2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281.811.554,00	\$ 14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$ 289.420.560,00	\$ 14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$ 290.119.893,00	\$ 14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
2018-306-023162-1 2022-306-022554-1 (29/07/2022)	abril de 2018	\$ 48.576.142,00	\$ 2.449.217,00	\$ 244.922,00	15/08/2018
		\$ 316.757.960,00	\$ 15.970.990,00	\$ 1.597.099,00	15/08/2018
2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$ 413.712.631,00	\$ 20.859.460,00	\$ 2.085.946,00	15/11/2018
2018-306-0312581 21/09/2018	junio de 2018	\$ 422.216.104,00	\$ 21.288.207,00	\$ 2.128.821,00	12/10/2018
2018-306-0330301 4/10/2018	julio de 2018	\$ 424.767.671,00	\$ 21.416.857,00	\$ 2.141.686,00	18/10/2018
2018-306-036608-1 1/11/2018	agosto de 2018	\$ 429.626.230,00	\$ 21.661.826,70	\$ 2.166.182,67	19/11/2018

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2018-306-0418441-1 13/12/2018	septiembre de 2018	\$ 431.476.658,00	\$ 21.755.125,62	\$ 2.175.512,56	10/01/2019
2019-306-000099-1 02/01/2019	octubre de 2018	\$ 433.263.293,00	\$ 21.845.208,00	\$ 2.184.521,00	18/02/2019
2019-306-006264-1	noviembre de 2018	\$ 424.231.028,00	\$ 21.389.799,00	\$ 2.138.979,00	27/03/2019
2019-306-005233-1 21/02/2019	diciembre de 2018	\$ 428.282.202,00	\$ 21.594.060,00	\$ 2.159.406,00	27/03/2019
2019-306-0088721 20/03/2019	enero de 2019	\$ 432.827.803,00	\$ 21.823.250,00	\$ 2.182.325,00	22/04/2019
2019-306-0101321 01/04/2019	febrero de 2019	\$ 435.408.883,00	\$ 21.953.389,08	\$ 2.195.338,91	20/05/2019
2019-306-014594-1	marzo de 2019	\$ 426.152.822,00	\$ 21.486.697,00	\$ 2.148.670,00	26/06/2019
2019-306-0202821 26/06/2019	abril 2019	\$ 443.842.613,00	\$ 22.042.940,00	\$ 2.430.392,00	31/07/2019
2019-306-023524-1	mayo 2019	\$ 452.192.586,00			
2019-306-028759-1	junio 2019	\$ 449.895.673,00	\$ 22.683.815,45	\$ 2.608.638,78	13/09/2019

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 99 V0
Periodo del 01-06-25 Hasta el 30-06-25

CONSORCIO ETSA-SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2019-306-016493-3	julio 2019	\$ 450.903.131,00	\$ 22.734.611,65	\$ 2.614.480,34	
2019-306-019207-3	agosto 2019	\$ 451.297.354,00	\$ 22.754.488,44	\$ 2.616.766,17	24/12/2019
2019-306-019631-3	septiembre 2019	\$ 439.705.146,00	\$ 22.170.007,36	\$ 2.549.550,85	27/12/2019
2019-306-019630-3	octubre 2019	\$ 431.335.198,00	\$ 21.747.993,18	\$ 2.501.019,22	27/12/2019
2020-306-001697-3	noviembre 2019	\$ 412.166.312,00	\$ 20.781.494,00	\$ 2.389.871,00	4/02/2020
2020-306-009235-1	diciembre 2019	\$ 440.215.453,00	\$ 22.195.737,13	\$ 2.552.509,77	24/03/2020
2020-306-0112691	enero 2020	\$ 444.803.325,00	\$ 22.427.058,40	\$ 2.579.111,72	14/04/2020
2020-306-124711	febrero 2020	\$ 444.730.827,00	\$ 22.423.403,04	\$ 2.578.691,35	30/04/2020
2020-306-0160091	marzo 2020	\$ 450.741.612,00	\$ 22.726.467,83	\$ 2.613.543,80	10/06/2020
2020-306-0201321	abril 2020	\$ 454.016.842,00	\$ 22.891.605,48	\$ 2.632.534,63	22/07/2020
2020-306-0241641	mayo 2020	\$ 456.135.193,00	\$ 22.998.413,09	\$ 2.644.817,51	26/08/2020
2020-306-0241651	junio 2020	\$ 459.795.042,00	\$ 23.182.943,29	\$ 2.666.038,48	26/08/2020
2020-306-0338621	julio 2020	\$ 459.795.042,00	\$ 23.182.943,29	\$ 2.666.038,48	21/09/2020

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 99 V0
Periodo del 01-06-25 Hasta el 30-06-25

CONSORCIO ETSA-SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2020-306-0271762	agosto 2020	\$ 459.751.240,00	\$ 23.180.734,79	\$ 2.665.784,50	12/11/2020
2020-306-0371681	septiembre 2020	\$ 461.196.722,49	\$ 23.253.616,26	\$ 2.674.165,87	
2020-306-0395261	octubre 2020	\$ 460.933.907,42	\$ 23.240.365,08	\$ 2.672.641,98	29/12/2020
2021-306-0021921	noviembre 2020	\$ 460.276.870,69	\$ 23.207.237,18	\$ 2.668.832,28	2/02/2021
2021-306-0101731	diciembre de 2020	\$ 462.028.971,43	\$ 23.295.578,39	\$ 2.678.991,52	15/04/2021
2021-306-0101721	enero de 2021	\$ 463.912.479,00	\$ 23.390.545,16	\$ 2.689.912,69	15/04/2021
2021-306-0151871	febrero 2021	\$ 466.847.247,99	\$ 23.538.516,71	\$ 2.706.929,42	25/05/2021
2021-306-0161391	marzo 2021	\$ 469.212.584,58	\$ 23.657.777,37	\$ 2.720.644,40	
2021-306-0210481	abril 2021	\$ 472.015.945,80	\$ 23.799.123,32	\$ 2.736.899,18	22/07/2021
2021-306-0246561	mayo 2021	\$ 476.746.617,86	\$ 24.037.644,60	\$ 2.764.329,13	17/08/2021
2021-306-0282001	junio 2021	\$ 476.483.802,75	\$ 24.024.393,42	\$ 2.762.805,24	16/09/2021
2021-306-0346951	julio 2021	\$ 478.060.693,43	\$ 24.103.900,51	\$ 2.771.948,56	10/11/2021
2021-306-0367411	agosto 2021	\$ 480.163.214,35	\$ 24.209.909,97	\$ 2.784.139,65	26/11/2021

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 99 V0
Periodo del 01-06-25 Hasta el 30-06-25

CONSORCIO ETSA-SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2021-306-0387821	septiembre 2021	\$ 477.613.124,29	\$ 24.081.334,00	\$ 2.769.353,41	13/12/2021
2021-306-0400561	octubre 2021	\$ 482.090.525,18	\$ 24.307.085,30	\$ 2.795.314,81	22/12/2021
2022-306-0028781	noviembre 2021	\$ 484.455.861,22	\$ 24.426.345,94	\$ 2.809.029,78	10/02/2022
2022-306-0064481	diciembre 2021	\$ 488.003.865,27	\$ 24.605.236,90	\$ 2.829.602,24	22/03/2022
2022-306-0096551	enero 2022	\$ 496.107.331,30	\$ 25.013.815,02	\$ 2.876.588,73	20/04/2022
2022-306-0206541	febrero 2022	\$ 504.210.797,33	\$ 25.422.393,14	\$ 2.923.575,21	22/07/2022
2022-306-0208271	marzo 2022	\$ 509.248.087,03	\$ 25.676.374,14	\$ 2.952.783,03	18/07/2022
2022-306-0245531	abril 2022	\$ 504.807.580,07	\$ 25.452.483,03	\$ 2.927.035,55	19/08/2022
2022-305-0274181	mayo 2022	\$ 506.876.736,97	\$ 25.556.810,27	\$ 2.939.033,18	13/09/2022
2022-305-032933-1	junio 2022	\$ 509.481.579,51	\$ 25.688.146,87	\$ 2.954.136,89	18/11/2022
2022-305-032932-1	julio 2022	\$ 513.581.003,83	\$ 25.894.840,53	\$ 2.977.906,66	9/11/2022
2023-305-000137-1	agosto 2022	\$ 518.833.391,25	\$ 26,159,666.79	\$ 3,008,361.68	08/02/2023
2023-305-000138-1	septiembre 2022	\$ 523.658.755,30	\$ 26,402,962.45	\$ 3,036,340.68	08/02/2023

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 99 V0
Periodo del 01-06-25 Hasta el 30-06-25

CONSORCIO ETSA-SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2023-305-004315-1	octubre 2022	\$ 506.254.643,78	\$ 25,525,444.22	\$ 2,935,426.09	28/02/2023
2023-305-004306-1	noviembre 2022	\$ 512.958.918,06	\$ 25,863,474.86	\$ 2,974,299.61	28/02/2023
2023-305-010803-1	diciembre 2022	\$ 518,913,664.86	\$ 26,840,361.98	\$ 3,086,641.63	25/04/2023
2023-305-010796-1	enero 2023	\$ 528,136,600.74	\$ 27,317,410.38	\$ 3,141,502.19	25/04/2023
2023-305-020085-1	febrero 2023	\$ 552,187,706.79	\$ 27,841,396.98	\$ 3,201,760.65	26/06/2023
2023-305-018453-1	Marzo 2023	\$ 558,660,440.47	\$ 28,167,753.30	\$ 3,239,291.63	31/07/2023
2023-305-029342-1	Abril 2023	\$ 564,921,838.14	\$ 28,483,454.02	\$ 3,275,597.21	05/09/2023
2023-305-038476-1	Mayo 2023	\$ 549,327,440.59	\$ 27,697,181.88	\$ 3,185,175.92	09/11/2023
2023-305-038420-1	Junio 2023	\$ 556,927,627.42	\$ 28,080,384.58	\$ 3,229,244.23	09/11/2023
2023-305-041265-1.	julio 2023	\$ 558,872,330.40	\$ 28,178,436.83	\$ 3,240,520.24	01/12/2023
2023-305-043849-1	agosto 2023	\$ 567,152,666.03	\$ 28,595,932.74	\$ 3,288,532.27	26/12/2023
2023-305-044131-1	septiembre 2023	\$ 575,820,511.21	\$ 29,032,966.95	\$ 3,338,791.20	27/12/2023
2024-305-007455-1	octubre 2023	\$ 580,507,590.43	\$ 29,269,290.27	\$ 3,365,968.38	18/03/2024
2024-305-007454-1	noviembre	\$ 546,922,436.73	\$ 27,575,921.18	\$ 3,171,230.94	18/03/2024

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 99 V0
Periodo del 01-06-25 Hasta el 30-06-25

CONSORCIO ETSA-SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
	2023				
2024-305-010295-1	diciembre 2023	\$ 531,655,294.97	\$ 26,806,149.33	\$ 3,082,707.17	30/04/2024
2024-305-0221621	enero 2024	\$ 526,019,079.06	\$ 26,521,970.37	\$ 3,050,026.59	4/07/2024
2024-305-0273131	febrero 2024	\$ 531,734,209.36	\$ 26,810,128.20	\$ 3,083,164.74	9/08/2024
2024-306-0462391	marzo 2024	\$ 435,334,780.01	\$ 21.620.408,00	\$ 2.054.780,00	20/12/2024
2024-306-0462371	abril 2024	\$ 440,674,950.94	\$ 21.885.621,99	\$ 2.079.986,00	20/12/2024
2024-306-0462361	mayo 2024	\$ 440,933,486.46	\$ 21.898.462,00	\$ 2.081.206,00	20/12/2024
2024-306-0462341	junio 2024	\$ 451,253,738.58	\$ 22.411.005,00	\$ 2.129.917,00	20/12/2024
2025-306-0033211	julio 2024	\$ 478,008,343.60	\$ 26.124.141,00	\$ 2.482.810,00	6/02/2025
2025-306-0033201	agosto 2024	\$ 474,470,313.50	\$ 26.407.976,00	\$ 2.5009.785,00	6/02/2025
2025-306-0102441	Septiembre 2024	\$ 479,580,498.89	\$ 23.817.821,00	\$ 2.263.620,00	31/03/2025
2025-306-0102471	Octubre 2024	\$ 473,248,084.66	\$ 23.503.329,00	\$2.233.731,00	31/03/2025
2025-306-0102491	Noviembre 2024	\$ 483,512,306.02	\$ 24.013.091,00	\$ 2.282.178,00	31/03/2025
	Diciembre 2024	\$ 474.536.708,43			

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
	Enero 2025	\$ 490.284.243,50			
	Febrero 2025	\$ 495.849.559,23			
	Marzo 2025	\$ 495.627.351,57			
	Abril 2025	\$ 501.750.462,61			
	Mayo 2025	\$ 496.984.951,57			
Total facturado		\$ 44.441.099.622,95			

Fuente: Elaboración Propia.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

- Por otra parte, el concesionario ACCENORTE S.A.S, tal como se detalla en el numeral 3.1.1. del presente informe, mediante documento ACBN-2719-18 del 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S., lo cual modificó la sociedad accionaria tal como se muestra a continuación, no obstante lo anterior, se informa que para el presente informe no se ha recibido información respecto del cambio en la composición accionaria del Concesionario.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ¹ OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	El presente contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su

¹ ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

	cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016.
Fecha de suscripción:	10 de enero del 2017
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato
Fecha inicio fase de construcción:	06 de abril del 2018
Fecha de suscripción del otrosí No. 1:	13 de mayo del 2019
Fecha de suscripción del otrosí No. 2:	01 de julio del 2020
Fecha de suscripción del otrosí No. 3:	26 de julio del 2021
Fecha de suscripción del otrosí No. 4:	08 de marzo del 2022

Fecha de suscripción del otrosí No. 5:	23 de diciembre del 2024
Fecha de terminación de la Unidad Funcional 1:	07 de diciembre del 2023
Fecha de terminación de la Unidad Funcional 2:	26 de febrero del 2021
Fecha de terminación aproximada:	07 de abril del 2042

Fuente: Elaboración Propia.

3.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de enero de 2017 se ejecutará en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

A partir del 7 de abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa Pre-operativa	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
	Fase de construcción.	Abril 7 de 2018	60 meses ²	En ejecución

² 60 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, Secciones 3.3. y 3.8 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017, Otrosí No. 2 del 01 de julio de 2020.

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Elaboración Propia.

4. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ³ OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014

^{3 3} ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato.

Fuente: Elaboración Propia.

4.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte. Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la	Elaboración de Estudios y Diseños Fase III para la Construcción de: (i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000 (ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3: NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850. (iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4: Retorno SABANA 1 Tramo 45A04

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					vía a Olímpica.	PR 5+900, Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520. (iv) TRES (3) Pasos Peatonales
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N, 1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación a cinco (5) carriles y la Calzada Oriental ampliación a cinco (5) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación a cuatro (4) carriles entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	Construcción Cicloruta y Andén
UF 3	Variante Chía denominada carretera de los Andes	Sector el Humero Intersección DeviSab	Autopista Norte- Sector Peaje Andes	3.4	Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada – Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el rio Bogotá/ Operación y Mantenimiento
UF 4	RUTA 5501	<u>La Caro PR</u> <u>06+910</u> <u>1029299 N</u> <u>1005588 E</u>	<u>Briceño</u> <u>PR21+000</u> <u>1038911 N</u> <u>1014245 E</u>	<u>14.09</u>	Operación y Mantenimiento	Se incorporan dentro del alcance de la UF 4 el mantenimiento y operación de las intervenciones realizadas en las coordenadas ESTE=1010097.489 NORTE=1045786.312 para el ramal Nororiental; coordenadas ESTE =1009988.584 NORTE=1045834.676, para el ramal Norte de la Variante de
		<u>Briceño interiores</u> <u>PR00+000</u> <u>1037972 N</u> <u>1012226 E</u>	<u>Briceño interiores</u> <u>PR01+085</u> <u>1038415 N</u> <u>1013213 E</u>	<u>1.085</u>		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
	RUTA 45A04	<u>La Caro</u> PR05+830 <u>1028898 N</u> <u>1005399 E</u>	<u>Cajicá Urbano</u> PR12+963 <u>1034842 N</u> <u>1005498 E</u>	<u>7.13</u>		Zipaquirá a la altura de la Glorieta Portachuelo, conforme al inventario de los bienes e infraestructura recibida por parte del INVIAS y entregada por la ANI al Concesionario a través del "Acta de recibo y entrega"
		<u>Glorieta Capellanía</u> PR16+300 <u>1037851 N</u> <u>1006704 E</u>	<u>Arcos de Zipaquirá</u> PR25+370 <u>1046502 N</u> <u>1008072 E</u>	<u>9.07</u>		
	45A CNA	<u>P. Vehicular</u> JR PR00+500 <u>1033444 N</u> <u>1005108 E</u>	<u>Glorieta Capellanía</u> PR06+500 <u>1037833 N</u> <u>1006744 E</u>	<u>6.0</u>		
	45A CNB	<u>Intercambiador Portachuelo</u> PR00+000 <u>10440432 N</u> <u>100818 E</u>	<u>Glorieta Portachuelo</u> PR03+300 <u>1045678 N</u> <u>1009947 E</u>	<u>3.3</u>		

Fuente: - Orosí No. 3, Cláusula Primera: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5.

5. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL

5.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.

- **GRUPO AMBIENTAL**

Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales propuestos* 100

2 profesionales contratados /2 profesionales propuestos* 100: 100%

- **COMITÉS AMBIENTALES**

Nº Comités y mesas ambientales realizados / Nº comités y mesas ambientales propuestos* 100

1 comité realizado/ 1 comité propuesto * 100: =100%.

- **REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO**

No. de documentos revisados y/o generados en el mes / No. de documentos generados en el mes*100

3 documento revisado y/o generado en el mes / 3 documento generado en el mes*100: 100%

Se elabora la línea del tiempo de la UF 3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1172-2025 con radicado ANI 20254090711782 de 06/06/2025.

Se revisa el informe trimestral 32 versión 2 y se da la No objeción mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1252 con radicado ANI 20254090756562 de 17/06/2025.

Se emite concepto frente a una presunta suspensión del plan de obras de la UF 3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1319-2025 con radicado ANI 20254090803462 de 27/06/2025.

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 1, 2, 3 y 4

Para el periodo de mayo de 2025 se realizó seguimiento a los Programas de Manejo Ambiental establecidos en la Licencia Ambiental para las Unidad Funcionales 1, 2 y 3, y a lo establecido en el PAGA para la UF 4. Se indica que a partir del 25 de marzo de 2021 se suspendieron las obras en la UF 3 de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca; sin embargo, mediante el Auto del 17 de enero de 2022 y notificado el 01 de marzo de 2022 se da el levantamiento parcial de la medida cautelar, en el mes de febrero de 2023 se terminan actividades de preensamblaje de uno de los puentes Vehiculares de la UF 3 en el sector del Río Bogotá, pero en el sentido opuesto a donde se encuentra el cuerpo de agua del predio San Jacinto, así mismo se ha dispuesto material sobrante excavación de la UF 1 en la UF 3 en derecho de vía y predio privado, lo cual se ha reportado en los informes de hallazgos ambientales, observaciones a los informes trimestrales ambientales, comunicado con observaciones al ICA 8 de la UF 3 y comités ambientales, para lo cual el Concesionario mediante comunicado ACNB-18070-2023 de 31 de octubre de 2023 informan que el material se trasladó temporalmente al sector de la Caro y después será llevado a un sitio autorizado, en el mes de abril de 2025, en el Humero se continua con la instalación de micropilotes para la estabilización del box culvert 1 y 2 existentes, así mismo, se realizaron actividades de descapote y cerramiento al predio ANB-042 y ANB-041 e instalación de pedraplén y conformación de la estructura de la vía y desde enero no se observan actividades mayores de obra en dichos predios; por otra parte la Concesión hace es custodia del predio de Las Veguitas; para la UF 1, UF 2 y UF 4 se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Del ejercicio del mes de junio de 2025 se establecieron los siguientes hallazgos:

Tabla 8 Hallazgos Identificados

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF 1	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros.	2	0	7
AB-02 Manejo de taludes.	0	0	0
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción.	2	0	9
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos.	0	0	0
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales.	0	0	2
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales.	0	0	10
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo (no aplica para la UF 1)	0	0	1
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada (AB-07 para la UF 1).	0	0	1
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales (AB-08 para la UF 1).	0	0	0
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua. (AB-09 para la UF 1).	0	0	0
AB-11 Manejo del Manantial (solo aplica para la UF 2 y en la UF 3 corresponde al Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía y en la UF 1 a Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido)	0	0	0
AB-12 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía (AB-11 UF 3 y AB-10 para la UF 1).	0	0	0
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido (AB-12 UF 3 y AB-11 para la UF 1).	0	0	0
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general (AB-13 UF 3 y no aplica para la UF 1)	0	0	0

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF 1	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal (AB-14 UF 3 y AB-12 para la UF 1)	0	0	0
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	0
BIO-02 Manejo de flora (UF 1 es manejo y protección de ecosistemas sensibles)	0	0	0
BIO-03 Ahuyentamiento y rescate de fauna (UF 3 y UF 1 es manejo de fauna silvestre)	0	0	0
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	0
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	0	0	1
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	1	1	0
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas (no aplica para la UF 3)	0	0	0
TOTAL	5	1	31

• **SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4.**

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4
		Hallazgos identificados
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	2

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4
		Hallazgos identificados
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	1
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	2
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	0
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	0
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	0
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0
TOTAL		5

Fuente. Elaboración propia.

6. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 205 de 2017, durante el mes de junio de 2025, la Interventoría realizó las actividades requeridas para efectuar el oportuno control y la vigilancia técnica, jurídica y social del proceso de gestión predial que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas de terreno requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, asegurando el cumplimiento de las obligaciones normativas y contractuales a cargo del Concesionario, establecidas en el Apéndice Técnico 7 de la Gestión Predial del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP IP No. 001 de enero 10 de 2017. A continuación, se relaciona las actividades de gestión predial desarrolladas para las cuatro (4) Unidades Funcionales que conforman el proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

Tabla 9. Resumen de la gestión predial con corte al 30 de junio de 2025

UNIDAD FUNCIONAL	LONGITUD PREDIAL REQUERIDA (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA E INSCRITA			PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD PREDIAL DISPONIBLE (M)	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%
			CONCESIONARIO	CONVENIO 019 DE 2017	TOTAL						
UF1	4,91	76	76	-	76	76	100%	4.910	100%	60	78,95%
UF2	4,18	4	4	-	4	4	100%	4.180	100%	4	100%
UF3	3,57	40	22	13	35	38	95,00%	3.539,08	99,13%	18	45,00%
UF4	49,15	1 (SERVIDUMBRE)	1	-	1	1	100%	49.150	100%	N/A	N/A
TOTAL	61,81	120	102	13	115	118	98,33%	61.779	99,95%	82	68,33%

Fuente. Elaboración propia.

Nota 1: En la longitud predial disponible de la Unidad Funcional 1 se incluye el predio ANB-1-134A (predio que jurídicamente pertenece a un propietario privado, afecto al espacio público). El Concesionario solicitó a través de la convocatoria del Comité Especial de Predios la exclusión de dicho predio del inventario predial de la Unidad Funcional 1.

Nota 2: Para la Unidad Funcional 2, dentro de los predios requeridos no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario.

Nota 3: El predio ANB-3-025 fue entregado por la autoridad judicial el día 14/12/2023, sin embargo, sobre los 916,75 m de longitud efectiva que aporta dicho predio a la Unidad Funcional 3, no se pueden ejecutar obras producto de la medida cautelar ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, razón por la cual, actualmente el Concesionario solo accede a dicho predio para realizar estudios de caracterización ambiental.

Nota 4: Dentro de los treinta y ocho (38) predios disponibles de la Unidad Funcional 3 se contabiliza el predio ANB-3-020 de propiedad Instituto de Desarrollo Urbano – IDU sobre el cual el Concesionario ya ejecutó las obras previstas, debido a que el Concesionario solicitó a través de la convocatoria del Comité Especial de Predios la exclusión de dicho predio del inventario predial de la Unidad Funcional 3. Cabe señalar que la gestión interinstitucional desarrollada por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se encuentra en proceso de perfeccionamiento del instrumento que permite el comodato del predio ANB-3-020 a favor del Proyecto de Concesión.

Nota 5: En el total de las estadísticas no se computa el predio identificado con ficha predial ANB-4-001 de la Unidad Funcional 4, sobre el cual impuso una servidumbre requerida para el descole de las aguas lluvias al río Bogotá.

Tabla 10. Estado general de insumos prediales del Proyecto

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	UNIDAD FUNCIONAL 1				UNIDAD FUNCIONAL 2				UNIDAD FUNCIONAL 3			
	PRE DIOS REQ UERIDOS	INSUMOS PREDIALES			PREDIOS REQUERID OS	INSUMOS PREDIALES			PREDIOS REQUERID OS	INSUMOS PREDIALES		
		EN REVISIÓN	EN AJUS TE	APRO B.		EN REVISIÓN	EN AJUST E	APRO B.		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROB.
PLAN DE ADQUISICIÓN	76	0	0	1	5	0	0	1	40	0	0	1
FICHA PREDIAL		0	0	76		0	0	4		0	1	39
PLANO PREDIAL		0	0	76		0	0	4		0	1	39
ESTUDIO DE TÍTULOS		0	0	76		0	0	4		0	1	39

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	UNIDAD FUNCIONAL 1			UNIDAD FUNCIONAL 2			UNIDAD FUNCIONAL 3					
	PRE DIOS REQ UERIDOS	INSUMOS PEDIALES			PREDIOS REQUERID OS	INSUMOS PEDIALES			PREDIOS REQUERID OS	INSUMOS PEDIALES		
		EN REVISIÓN	EN AJUS TE	APRO B.		EN REVISIÓN	EN AJUST E	APRO B.		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROB.
ESTUDIO DE ZHFG		0	0	1		0	0	1		0	0	1
AVALÚOS COMERCIALES		0	0	76		0	0	4		0	4	35
EN EXPROPIACIÓN		0	1	10		0	0	0		0	0	20
										ACCENO RTE	CONVEN IO 019	TOTAL
PREDIOS DISPONIBLES		76				4				21	17	38
OFERTA NOTIFICADA		76				4				22	13	35
OFERTA REGISTRADA		76				4				20	13	33
PROMESA DE COMPRAVENTA		68				4				3	13	16
ESCRITURADOS		60				4				5	13	18
REGISTRADOS		60				4				5	13	18

Fuente. Elaboración propia.

6.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

A continuación, se presenta el cuadro de control y seguimiento al avance de las actividades que componen el proceso de gestión predial para los setenta y seis (76) predios requeridos en la Unidad Funcional 1.

Tabla 11. Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1

NÚM.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS			GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIB. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTR.
1	ANB-1-056	SI	SI	SI	SI	SI	CESIÓN EN TRÁMITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	ANB-1-057	SI	SI	SI	SI	SI	CESIÓN EN TRÁMITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ANB-1-058	SI	SI	SI	SI	SI	CESIÓN EN TRÁMITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	ANB-1-058A	SI	SI	SI	SI	SI	CESIÓN EN TRÁMITE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	ANB-1-059	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
6	ANB-1-060	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
7	ANB-1-061	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI (CON RESOLUCIÓN ANI)		
8	ANB-1-063	SI	SI	SI	SI (DAÑO EMERGENTE)	SI	SI	SI	SI	SI (EN TRÁMITE ANI)		
9	ANB-1-066	SI	SI	SI	SI (DAÑO EMERGENTE)	SI	SI	SI	SI			
10	ANB-1-066A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
11	ANB-1-067	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
12	ANB-1-068	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
13	ANB-1-069	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS			GESTIÓN PREDIAL							
		FICH A	PLAN O	E.T.	AVALÚO	DISPONIB. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERT A REGIST R.	PROMESA DE COMPRAVE N.	EN EXPROPIAC .	ESCRITU R.	REGISTR A.
14	ANB-1-070	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
15	ANB-1-071	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI (CON RESOLUCIÓN ANI)		
16	ANB-1-072	SI	SI	SI	SI (DAÑO EMERGENT E)	SI	SI	SI	SI	SI (EN TRÁMITE ANI)		
17	ANB-1-074	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
18	ANB-1-075	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
19	ANB-1-076	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
20	ANB-1-077	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA INSCRITA	SI	SI
21	ANB-1-078	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
22	ANB-1-079	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
23	ANB-1-080	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
24	ANB-1-080A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
25	ANB-1-081	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
26	ANB-1-082	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
27	ANB-1-083	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
28	ANB-1-084	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
29	ANB-1-085	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
30	ANB-1-086	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
31	ANB-1-087	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



NÚ M.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS			GESTIÓN PREDIAL							
		FICH A	PLAN O	E.T.	AVALÚO	DISPONIB. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERT A REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVE N.	EN EXPROPIAC .	ESCRITU R.	REGISTR A.
32	ANB-1-088	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
33	ANB-1-089	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
34	ANB-1-102	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
35	ANB-1-104	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA INSCRITA	SI	SI
36	ANB-1-105	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
37	ANB-1-105A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
38	ANB-1-106	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
39	ANB-1-107	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
40	ANB-1-108	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
41	ANB-1-109	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
42	ANB-1-111	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		
43	ANB-1-112	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
44	ANB-1-113	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
45	ANB-1-114	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
46	ANB-1-115	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
47	ANB-1-116	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
48	ANB-1-127	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
49	ANB-1-128	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
50	ANB-1-129	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS			GESTIÓN PREDIAL							
		FICH A	PLAN O	E.T.	AVALÚO	DISPONIB. PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERT A REGIST R.	PROMESA DE COMPRAVE N.	EN EXPROPIAC .	ESCRITU R.	REGISTR A.
51	ANB-1-130	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
52	ANB-1-131	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
53	ANB-1-132	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
54	ANB-1-133	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
55	ANB-1-134	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
56	ANB-1-134A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		AJUSTE (OBS. ANI)		
57	ANB-1-135	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
58	ANB-1-136	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
59	ANB-1-137	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI (EN TRÁMITE ANI)		
60	ANB-1-138	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
61	ANB-1-141	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
62	ANB-1-142	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
63	ANB-1-143	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
64	ANB-1-144	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
65	ANB-1-145	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
66	ANB-1-146	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
67	ANB-1-147	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
68	ANB-1-148	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
69	ANB-1-149	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Frente al cronograma de adquisición de predios, las actividades con ID 1.1, 1.2 y 1.3 se han realizado para los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 2.1 se encuentra desarrollada y aprobada por parte de la interventoría. La actividad con ID 2.2 se ha desarrollado para los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 2.3 se encuentra desarrollada para los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.1 se ha desarrollado para los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.2 se encuentra desarrollada para los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.3 se encuentra desarrollada para sesenta y ocho (68) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.4 se encuentra desarrollada los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.5, se ha desarrollado parcialmente, considerando que cincuenta y ocho (58) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1 disponen de escrituras firmadas y folios de matrículas inmobiliarias registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Las actividades con ID 3.6 y 3.7 se encuentra en ejecución para siete (7) de los setenta y seis (76) predios requeridos, de los cuales uno (1) de ellos ya dispone de sentencia por parte de la autoridad judicial.

6.1.1 SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL

1

Una vez terminada la etapa de enajenación voluntaria, el Concesionario inició veintisiete (27) procesos de expropiación por vía judicial en la Unidad Funcional 1. Sin embargo, el Concesionario logró retomar el camino de la enajenación voluntaria para dieciséis (16) predios (ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-069, ANB-1-075, ANB-1-079, ANB-1-085, ANB-1-088, ANB-1-105, ANB-1-105A, ANB-1-108, ANB-1-113, ANB-116, ANB-1-145 ANB-1-151, ANB-1-152 y ANB-1-154) y once (11) predios (ANB-1-061, ANB-1-063, ANB-1-071, ANB-1-072, ANB-1-077, ANB-104, ANB-1-111, ANB-1-134A, ANB-1-137, ANB-1-157 y ANB-1-163) permanecen en expropiación por vía judicial, de los cuales tres (3) predios (ANB-1-077, ANB-1-104 y ANB-1-163) disponen de sentencia por parte de la autoridad judicial. Cabe señalar que el Concesionario inicio proceso de expropiación por vía judicial

para el predio identificado con ficha ANB-1-134A y posteriormente lo incluyó en la solicitud de convocatoria de Comité Especial de Predios.

Ficha Predial	Aprobada por la Interventoría	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones
ANB-1-061	SI	RESOLUCIÓN No. 20256060004245									Con resolución de expropiación ANI. En proceso de notificación.	RESOLUCIÓN No. 20256060004245 del 02/04/2025
ANB-1-063	SI										Revisado y validado por la interventoría. En proceso de revisión por parte del equipo ANI.	Validado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0710-2025 (ANI Número de Radicado 20254090421162) del 03/04/2025.
ANB-1-066	AJUSTE											DESISTIÓ
ANB-1-066A	AJUSTE											DESISTIÓ
ANB-1-069	AJUSTE										PREDIO REGISTRADO A FAVOR DE LA ANI	DESISTIÓ
ANB	SI	202260600									Con	RESOLUCI



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 99 V0
Periodo del 01-06-25 Hasta el 30-06-25

CONSORCIO ETSA-SIGA

Ficha Pre dial	Aproba da por la Interven toria	Número y fecha de la resolució n de expropiaci ón	Ejecut oria	Demanda nte	Demanda do	Apode rado	Juzgado de Conocim iento	Fecha de present aci3n de la demanda	Fecha de admisi3n de la dema nda	Fecha de entrega del Inmue ble	Estado actual del proceso	Observacio nes
-1-071		03385 del 11/03/2022 202560600 04095 del 31/03/2025									resolución de expropiación ANI. En proceso de notificación.	ÓN No. 2025606000 4095 del 31/03/2025
ANB -1-072	SI										Revisado y validado por la interventoría. En proceso de revisión por parte del equipo ANI.	Validado por la Interventoría a través de la comunicaci3n 5143.013AN I-OP-0763-2025 (ANI Número de Radicado 2025409044 9452) del 09/04/2025.
ANB -1-075	SI	202260600 10275 del 27/07/2022										DESISTIÓ
ANB -1-077	SI	202260600 15035 del 21/09/2022									Predio con sentencia registrada, la autoridad judicial ordena actualizar el avalúo comercial corporativo con el IPC.	RESOLUCI3N ANI 2022606001 0275 del 27/07/2022
ANB -1-	SI											DESISTIÓ

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Ficha Pre dial	Aproba da por la Interven toria	Número y fecha de la resolució n de expropiaci ón	Ejecut oria	Demanda nte	Demanda do	Apode rado	Juzgado de Conocim iento	Fecha de present aci3n de la demanda	Fecha de admisi3n de la demanda	Fecha de entrega del Inmue ble	Estado actual del proceso	Observacio nes
079												
ANB -1- 085	SI	202260600 02315 del 21/02/2022										DESISTIÓ
ANB -1- 088	SI	202360600 17475 del 13/12/2023									PREDIO REGISTRAD O A FAVOR DE LA ANI	DESISTIÓ
ANB -1- 104	SI	202260600 20115 del 10/12/2022									Predio con sentencia registrada, la autoridad judicial acoge el avalúo presentado por el Concesionario.	RESOLUCI ÓN ANI 2022606002 0115 del 10/12/2022
ANB -1- 105	SI	202360600 07735 del 23/06/2023									PREDIO REGISTRAD O A FAVOR DE LA ANI	DESISTIÓ
ANB -1- 105 A	SI											DESISTIÓ
ANB -1- 108	AJUSTE											DESISTIÓ
ANB -1- 111	SI	202360600 07065 del 09/06/2023									En trámite inscripción de la demanda. Pendiente que se libren oficios Despacho	RESOLUCI ÓN ANI 2023606000 7065 del 09/06/2023

Ficha Pre dial	Aproba da por la Interven toria	Número y fecha de la resolució n de expropiaci ón	Ejecut oria	Demanda nte	Demanda do	Apode rado	Juzgado de Conocim iento	Fecha de present aci3n de la demanda	Fecha de admisi3n de la demanda	Fecha de entrega del Inmue ble	Estado actual del proceso	Observacio nes
											Comisorio (18/10/2023).	
ANB -1- 113	SI	202360600 07795 del 23/06/2023									PREDIO REGISTRADO A FAVOR DE LA ANI	DESISTIÓ
ANB -1- 116	SI											DESISTIÓ
ANB -1- 134 A	AJUSTE										Predio incluido en Comité Especial de Predios.	OBSERVACIONES ANI 2023604007 6161 del 07/03/2023
ANB -1- 137	SI										Revisado y validado por la interventoría. En proceso de revisi3n por parte del equipo ANI.	Validado por la Interventoría a través de la comunicaci3n 5143.013ANI-OP-0566-2025 (ANI Número de Radicado 2025409034 0242) del 17/03/2025.
ANB -1- 145	SI											DESISTIÓ
ANB -1- 151	AJUSTE											DESISTIÓ
ANB -1-	SI	202260600 13305 del										DESISTIÓ

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Ficha Predial	Aprobada por la Interventoría	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones
152		31/08/2022										
ANB -1- 154	SI											DESISTIÓ
ANB -1- 157	SI	202360600 02355 del 01/03/2023									Auto corrige proveído del 11 de agosto de 2023 en cuanto a la ciudad donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de medida. Pendientes Oficios de Inscripción (14/11/2023)	RESOLUCIÓN ANI 2023606000 2355 DEL 01/03/2023
ANB -1- 163	SI	202260600 10265 del 27/07/2022 202260600 13325 del 31/08/2022									En la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2023 proferida por el Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá se decretó la expropiación por causa de utilidad pública e interés social	RESOLUCIÓN ANI 2022606001 3325 DEL 31/08/2022

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Ficha Predial	Aprobada por la Interventoría	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones
											a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI. Pendiente Oficios de Inscripción de la Sentencia (16/11/2023)	

Fuente. Elaboración propia.

- ANB-1-077: Predio con sentencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria. La sentencia acogió integralmente los argumentos del Concesionario, sin embargo, considerando que la parte demandada no se hizo presente durante el proceso, la autoridad judicial ordenó la actualización del avalúo comercial corporativo del predio aplicando el IPC.
- ANB-1-104: Predio con sentencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria. La sentencia fue favorable a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario.
- ANB-1-163: Predio con sentencia favorable a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario, sin embargo, la autoridad judicial ordenó la actualización del avalúo comercial corporativo del predio aplicando el IPC. Pendiente la inscripción de la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria.

6.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

El número de predios requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2 se mantuvo en cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial fue desarrollada por el Concesionario, de los cuales a la fecha está pendiente el archivo definitivo de los expedientes, para concluir el proceso de gestión y adquisición en la Unidad Funcional 2.

En la siguiente tabla se presentan las estadísticas de seguimiento a la gestión predial de la UF2:

Tabla 12. Reporte de gestión predial Unidad Funcional 2.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+00 102478 0N, 100473 4E	La Caro K04+18 0 102890 1N, 100539 6E	4,18	4,18	100%	5	5	100%	4,18	4	100%	0,44438

Fuente. Elaboración propia.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 13. Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-2-002	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
2	ANB-2-004A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
3	ANB-2-014	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
4	ANB-2-016	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

Fuente. Elaboración propia.

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

A continuación, se presenta el cronograma de adquisición de predios presentados por el Concesionario:

ACceNorte		CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017												COORDINACIÓN DE GESTIÓN PREDIAL Cronograma de Adquisición de Predios UNIDAD FUNCIONAL 2																
ID	ACTIVIDAD	Duración (Meses)	FECHA (MES)																											
			dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20
1 Elaboración de Insumos																														
1.1	Elaboración de Fichas Prediales, Estudios de Títulos y Fichas Sociales	16																												
1.2	Revisión, corrección y aprobación de insumos por parte de la Interventoría	16																												
2 Elaboración de Avalúos Comerciales																														
2.2	Elaboración de Avalúos Comerciales	14																												
2.3	Revisión, corrección y aprobación de avalúos por parte de la Interventoría	13																												
3 Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación																														
3.1	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Compra	13																												
3.2	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Compra	12																												
3.3	Suscripción y pago de Promesas de Compra y de Acuerdos de Compensación	11																												
3.4	Suscripción de Permisos de Intervención	39																												
3.5	Escrituración, Registro y Desenglobe Catastral	10																												
3.6	Presentación demanda de Expropiación Judicial	12																												
<p align="center">NOTAS:</p> <p>1. Los procesos de Expropiación se programan desde el momento de la presentación de la demanda, de conformidad con los términos de la legislación, sin embargo los términos de duración del mismo no pueden predecirse en consideración a que estos no dependen de la voluntad del Concesionario</p>																														
Planeado																														

Frente al cronograma, a la fecha se observa que las actividades con ID 1.1, 1.2, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 ya se realizaron para los cuatro (4) predios objeto de adquisición, requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 2. La actividad con ID 3.5 se encuentra desarrollada para los cuatro (4) predios objeto de adquisición. A la fecha, la actividad ID 3.6 no aplica para ninguno de los predios requeridos.

6.3 UNIDAD FUNCIONAL 3

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 14. Estado de avance de la Gestión Predial – Unidad Funcional 3.

ID	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-3-020	SI	SI	SI		SI					NO	NO
2	ANB-3-021	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	SI					NO	NO
3	ANB-3-021A	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI

ID	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
4	ANB-3-021B	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
5	ANB-3-021C	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
6	ANB-3-021D	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
7	ANB-3-021E	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
8	ANB-3-023	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
9	ANB-3-024	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
10	ANB-3-025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
11	ANB-3-026	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
12	ANB-3-027	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
13	ANB-3-028	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA INSCRITA	SI	SI
14	ANB-3-029	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA (EN APELACIÓN)	NO	NO
15	ANB-3-030	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
16	ANB-3-031	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
17	ANB-3-032	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
18	ANB-3-033	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
19	ANB-3-034	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA (EN APELACIÓN)	NO	NO
20	ANB-3-035	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
21	ANB-3-036	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA (PENDIENTE INCRIPCIÓN EN FMI)	NO	NO
22	ANB-3-037	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA (EN APELACIÓN)	NO	NO
23	ANB-3-037A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA (PENDIENTE INCRIPCIÓN EN FMI)	NO	NO

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

ID	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
24	ANB-3-038	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SENTENCIA INSCRITA	SI	SI
25	ANB-3-039	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SENTENCIA INSCRITA	SI	SI
26	ANB-3-040	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
27	ANB-3-041	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
28	ANB-3-042	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
29	ANB-3-043	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO
30	ANB-3-044	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
31	ANB-3-045	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
32	ANB-3-046	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
33	ANB-3-046A	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
34	ANB-3-047	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
35	ANB-3-048	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
36	ANB-3-049	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
37	ANB-3-049A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
38	ANB-3-051	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
39	ANB-3-052	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
40	ANB-3-054	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI

Fuente. Elaboración propia.

Nota 1: Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas en color azul corresponden a los predios gestionados por el Concesionario en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión. Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas en color verde corresponden a los predios gestionados por el municipio de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

En la siguiente tabla se presentan generalidades contempladas en el Contrato de Concesión que sirven como base para determinar el avance en la adquisición predial:

Tabla 15. Cuadro de seguimiento a la gestión predial de la UF3.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (Km)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
3	Variante Chía denominada a Carretera de los Andes	11/03/2019	06/12/2020	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en Doble Calzada -Dos carriles por Calzada - Vía V3 - Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/Operación y Mantenimiento	Sector El Humero Intersección Devisab	Autopista a Norte – Sector Peaje Andes	3,57	3,57	99,13 %	40	38	95,00 %	3,54	16	40,00 %	1,71

Fuente. Elaboración propia.

En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 armonizado con el Plan de Obras actualizado, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

(22) de los veintisiete (27) predios requeridos. La actividad con ID 3.2, se ha realizado para veintidós (22) de los veintisiete (27) predios requeridos. La actividad con ID 3.3, se realizó para tres (3) de los veintisiete (27) predios requeridos. La actividad con ID 3.4 se realizó para veinticuatro (24) de los veintisiete (27) predios requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 3 (dieciséis (16) entregados por orden de la autoridad judicial en el marco de los procesos de expropiación). La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada para tres (3) de los veintisiete (27) predios requeridos, los cuales se encuentran registrados a favor de la ANI. La actividad ID 3.6 se inició para veinte (20) de los predios requeridos en la Unidad Funcional 3, de los cuales un (1) predio fue entregado a través de permiso de intervención voluntario y diecisiete (17) predios disponen de entrega anticipada ordenada por la autoridad judicial.

Conforme a lo consignado en el Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3 (semana 218, del 23 al 29 de junio de 2025), remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-21245-2025 del 28/05/2025, lo procesos de expropiación por vía judicial en curso para la Unidad Funcional 3 presentan el siguiente estado:

RESUMEN ESTADO DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL

3

ESTADO	CANTIDAD	DETALLE
PREDIOS EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN	20	El número corresponde al diseño original.
PENDIENTE RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN	2	ANB-3-026 y ANB-3-027 (Aprobado por Interventoría, en revisión técnica y jurídica por parte de la ANI)
CONFLICTO DE COMPETENCIA	0	-
PENDIENTE RESOLVER RECURSO ADMISIÓN	0	-
ADMITIDOS	18	Todos excepto ANB-3-026 y ANB-3-027 (Resolución de expropiación)
PREDIOS CON SENTENCIA INSCRITA EN FMI	3	ANB-3-028, ANB-3-038 y ANB-3-039
PREDIOS CON SENTENCIA EN APELACIÓN	4	ANB-3-037, ANB-3-029 y ANB-3-034

ESTADO	CANTIDAD	DETALLE
PREDIOS CON SENTENCIA PENDIENTE DE REGISTRO EN FMI	2	ANB-3-036 y ANB-3-037A
PREDIOS ENTREGADOS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL	17	ANB-3-025, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042 y ANB-3-043.
PREDIOS ENTREGADOS VOLUNTARIAMENTE	1	ANB-3-038
PREDIOS CON FECHA DE ENTREGA FIJADA	0	-
PENDIENTE FIJAR FECHA DE ENTREGA	0	-

- (ANB-3-028) – Predio registrado a nombre de la ANI, a través de sentencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria, cuya sentencia fue favorable a la ANI, acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario.
- (ANB-3-029) – Predio con sentencia desfavorable para la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo de la parte demandada, sobre la cual el Concesionario presentó recurso de apelación.
- (ANB-3-034) – Predio con sentencia a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario, sobre el cual la parte demandada presentó recurso de apelación.
- (ANB-3-036) – Predio con sentencia a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario. La autoridad judicial ordenó indexar el avalúo presentado por el Concesionario. Pendiente de la inscripción de la sentencia en folio de matrícula inmobiliaria.
- (ANB-3-037) – Predio con sentencia acogiendo el avalúo presentado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, sobre el cual la parte demandada presentó recurso de apelación.

- (ANB-3-037A) – Predio con sentencia desfavorable para la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo de la parte demandada. Pendiente de la inscripción de la sentencia en folio de matrícula inmobiliaria.
- (ANB-3-038) – Predio registrado a nombre de la ANI, a través de sentencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria, cuya sentencia fue favorable a la ANI, acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario. Dicho predio fue entregado voluntariamente por parte del titular del derecho real de dominio.
- (ANB-3-039) - Predio registrado a nombre de la ANI, a través de sentencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria, cuya sentencia acogió un valor medio por m2 entre el avalúo presentado por el Concesionario y la parte demandada.
- A la fecha diecisiete (17) predios disponen de entrega anticipada (real y material) ordenada por la autoridad judicial ANB-3-025, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042 y ANB-3-043.
- El predio ANB-3-025 fue entregado por la autoridad judicial el día 14/12/2023, sin embargo, no se pueden ejecutar obras producto de la medida cautelar ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, razón por la cual, actualmente el Concesionario solo accede a dicho predio para realizar estudios de caracterización ambiental.

6.4 UNIDAD FUNCIONAL 4

La ANI remitió el día 24/05/2023 la resolución de la imposición de servidumbre por vía administrativa del predio ANB-4-001 de la Unidad Funcional 4, requerido para implementar una solución definitiva que garantice el paso de aguas y su correspondiente direccionamiento al Río Bogotá, en el sector de la variante Cajicá de la Unidad Funcional 4.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

ID	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN IMPOSICIÓN.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-4-001	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI		

Fuente. Elaboración propia.

Nota: Las actividades del proceso de gestión predial orientadas a la imposición de la servidumbre requerida, se encuentran concluidas.

6.5 RELACIÓN DE ÁREAS REMANENTES

A continuación, se identifican y se relaciona el estado de la gestión predial de las áreas remanentes requeridas en las cuatro unidades funcionales que componen el proyecto.

ID	UF	FICHA	ÁREA REQUERIDA EN M²	ÁREA REMANENTE EN M²	TOTAL ÁREA REQUERIDA EN M²	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
						FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	1	ANB-1-067	401,15	498,85	900,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
2	1	ANB-1-070	597,8	267,86	865,66	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
3	1	ANB-1-105	202,65	37,35	240,00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DESISTIÓ	SI	SI
4	3	ANB-3-027	551,21	457,06	1008,27	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO
5	3	ANB-3-028	684,11	528,71	1212,82	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
6	3	ANB-3-029	545,65	454,67	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
7	3	ANB-3-030	551,47	448,85	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
8	3	ANB-3-031	558,47	441,85	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
9	3	ANB-3-032	561,49	438,83	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
10	3	ANB-3-033	565,37	434,95	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
11	3	ANB-3-034	571,89	428,43	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
12	3	ANB-3-035	578,05	422,27	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
13	3	ANB-	583,14	417,18	1000,32	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO

		3-036														
14	3	ANB-3-037	729,62	495,95	1225,57	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO

6.6 ESTADO DE LA SUBCUENTA DE PREDIOS

Con fecha de corte al 30 de junio de 2025, según información remitida por el componente financiero de la Interventoría se han realizado los siguientes movimientos en la subcuenta predios:

Tabla 16. Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las unidades funcionales 1, 2 y 3.

Saldo subcuenta predial (\$ corrientes)	Valor predios ofertados	Saldo Fondo de Contingencias (\$ corrientes)	Observaciones
\$60.266.578.061,56	\$86.112.760.153,73	No aplica por tratarse de IP. Aplica mecanismos para compensación de riesgos	El valor total fondeado corresponde a \$121.097.164.341. Los pagos derivados del proceso de adquisición predial son \$87.108.029.198,40. Los rendimientos financieros son \$22.198.792.193,07.

Reporte de ejecución presupuestal 60,79%

A	VALOR TOTAL FONDEADO	\$121.097.164.341,00
B	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 22.198.792.193,07
C	VALOR TOTAL (A+B)	\$ 143.295.956.534,07
D	PAGOS A TERCEROS	\$ 87.108.029.198,40
E	SALDO DE LA SUBCUENTA	\$ 60.266.578.061,56
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL D/C		60,79%

MONEDA		COP		
FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS				
Suma de Valor	CATEGORIA	RUBRO	5.MAYO 2025	ACUMULADO
= 0. SALDO INICIAL				
		SALDO INICIAL	\$ 59.970.616.365,83	\$ 237.440.368.296,82
Total 0. SALDO INICIAL			\$ 59.970.616.365,83	\$ 237.440.368.296,82
= 1. INGRESOS				
		DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	\$ -	\$ 50.491.700,00
		DEVOLUCIÓN GASTOS BANCARIOS	\$ -	\$ 269.557,81
		DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	\$ -	\$ 202.508,95
		FONDEO DESDE LA SUBCUENTA APORTE CAPITAL	\$ -	\$ 809.319.311,00
		FONDEO DESDE LA SUBCUENTA DESEMBOLSOS	\$ -	\$ 78.033.318.470,00
		FONDEO SUBCUENTA OPEX	\$ -	\$ 14.081.393.726,00
		FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 28.173.132.834,00
		RECONOCIMIENTO DE GMF	\$ 1.459,60	\$ 345.697.288,40
		RENDIMIENTOS	\$ 419.194.090,66	\$ 22.198.792.193,07
		DEV RECURSOS PROCESO EXPROPIACION	\$ -	\$ 3.366.809.412,00
		PAGO NO APLICADO	\$ -	\$ 791.818.472,00
		OTROS INGRESOS - DEVOLUCION JUZGADO 26 CIVIL	\$ -	\$ 32.651.209,89
			\$ 419.195.550,26	\$ 147.883.896.683,12
= 2. EGRESOS				
		GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	\$ 490.971,53	\$ 346.188.258,93
		PAGO DE RETENCIONES	\$ -	\$ 138.430.873,00
		PAGOS A TERCEROS	\$ 122.742.883,00	\$ 87.108.029.198,40
		SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 106.991,23
		REEMBOLSOS	\$ -	\$ 24.563.300,00
			\$ 123.233.854,53	\$ 87.617.318.621,56
= 3. SALDO FINAL				
		SALDO FINAL	\$ 60.266.578.061,56	\$ 238.941.223.413,45
Total 3. SALDO FINAL			\$ 60.266.578.061,56	\$ 238.941.223.413,45
= 4. SALDO CONTABLE				
		SALDO CONTABLE	\$ 60.266.578.061,56	
Total 4. SALDO CONTABLE			\$ 60.266.578.061,56	
= 5. PARTIDA CONCILIATORIA				
		PARTIDA CONCILIATORIA	\$ -	
Total 5. PARTIDA CONCILIATORIA			\$ -	

Fuente. Información financiera de la Interventoría.

Nota: La información descrita en la tabla anterior, corresponde a la información disponible por la Interventoría a la fecha de elaboración del presente informe, razón por la cual, es posible que existan movimientos en la subcuenta predial, no reportados.

6.7 MODIFICACIÓN AL DISEÑO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3

A la fecha el Concesionario se encuentra desarrollando los estudios de detalle requeridos para la modificación al diseño de la Unidad Funcional 3. A continuación, se presenta la tabla que relaciona el estado de los volúmenes que debe presentar el Concesionario en el marco de la modificación al diseño de la Unidad Funcional 3.

MODIFICACION DE TRAZADO K0+700 A K02+000 - ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3			
VOLUMEN	FECHA	COMUNICACIÓN	OBSERVACIONES
VOL. I ESTUDIO DE TRANSITO	11/09/2019	ACNB-5584-19	No Objetado
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	18/07/2024	ACNB-19258-2024	Presentación del volumen en Versión II
	20/09/2024	5143.013ANI-1556-2024 RAD ANI 20244091176312 del 20/09/2024	No Objetado Versión 2
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	11/06/2025	ACNB-21128-2025	Volumen III – versión 3
	16/06/2025	5143.013ANI-OP-1246-2025 RAD ANI 20254090752412 del 16/06/2025	No objeción Volumen III – Versión 3
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	30/04/2025	ACNB-20854-2025	Presentación del volumen en Versión 3
	2/05/2025	5143.013ANI-OP-0920-2025 RAD ANI 20254090545962 del 2/05/2025	No Objeción al Volumen IV. Versión 3 para box Proleche
	28/03/2025	ACNB-20660-2025	versión 1 ajustando observaciones de mesa de trabajo del 12 de marzo de 2025.
	31/03/2025	5143.013ANI-OP-0665-2025 RAD ANI 20254090404692 del 1/04/2025	No Objeción volumen IV para puentes vehiculares versión 1
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	31/03/2025	ACNB-20666-2025	Volumen V Estudio de Taludes en su Versión 2.
	14/04/2025	5143.013ANI-OP-0782-	No Objeción volumen V

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

MODIFICACION DE TRAZADO K0+700 A K02+000 - ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3			
VOLUMEN	FECHA	COMUNICACIÓN	OBSERVACIONES
		2025 RAD ANI 20254090470812 del 14/04/2025	Estudio de Taludes versión 2
VOL VI ESTUDIO GEOTECNICO PARA DISEÑO DE PAVIMENTO	19/02/2019	ACNB-3984-19	No Objetado
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	12/09/2024	ACNB-19520-2024	alcance versión 12
	20/09/2024	5143.013ANI-OP-1556- 2024 RAD ANI 20244091176312 del 20/09/2024	No objeción Volumen VII versión 12
	2/12/2024	ACNB-19973-2024	versión 13
	16/12/2024	5143.013ANI-OP-2102- 2024 RAD ANI 20244091571142 del 16/12/2024	reiteración no objeción a versión 13
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	23/04/2025	ACNB-20787-2025	Volumen VIII Versión 5 Box Culvert Canal Proleche
	29/04/2025	5143.013ANI-OP-0897- 2025 RAD ANI 20254090531832 del 29/04/2025	No Objeción Versión 5 – Box Culvert Canal Proleche
	17/06/2025	ACNB-21159-2025	Volumen VIII Versión 1 Puentes Vehiculares sobre el Rio Bogotá
	27/06/2025	5143.013ANI-OP-1321- 2025 RAD ANI 20254090802902 del 27/06/2025	No Objeción Versión 1 – Puentes Vehiculares sobre el Rio Bogotá
VOL. X GESTIÓN		Pendiente de gestión	se adelantará una vez aprobado por la ANLA la

MODIFICACION DE TRAZADO K0+700 A K02+000 - ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3			
VOLUMEN	FECHA	COMUNICACIÓN	OBSERVACIONES
PREDIAL		Predial	modificación de la licencia ambiental.
VOL. XI GESTIÓN AMBIENTAL	19/02/2025	ACNB-20457-2025	concesionario presenta EIA V3 a ANLA con adenda 07 del ICANH.
	11/03/2025	Auto ANLA001360	La ANLA informa el inicio de la Evaluación del EIA para la Modificación de Licencia Ambiental bajo Resolución No.2189 de 2018
VOL XII ESTUDIO DE CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTO DE OBRA		En elaboración	<p>Se encuentra en elaboración por parte del concesionario y en revisión en comités técnicos, reuniones quincenales de seguimiento y en mesas de trabajo conjuntas en las fechas:</p> <p>Lunes 10 de febrero 2025 Lunes 17 de febrero 2025 Miércoles 26 de febrero de 2025 Miércoles 12 de marzo de 2025 Jueves 24 de abril de 2025 Miércoles 16 de mayo de 2025 Martes 17 de junio de 2025 Jueves 3 de julio de 2025</p>
VOL. XV INFORME FINAL EJECUTIVO		En elaboración	Se debe presentar una vez se tenga el presupuesto final y No Objetado.

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 01 al 30 de junio 2025.

7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

Plan de compensaciones socioeconómicas

Durante el periodo reportado en el presente informe no se adelantaron actividades para este numeral.

Programa de Desarrollo e Inversión Social

El Programa de Desarrollo e Inversión Social, toma como punto de partida los atractivos turísticos únicos en el país, con los que cuentan los municipios que integran el área de influencia del proyecto Accesos Norte de Bogotá, partiendo de la necesidad de generar estrategias de promoción, crea la marca “SOMOS UNICOS”, que busca atraer mayor número de turistas y potencializar el desarrollo económico de la región

“SOMOS UNICOS” es una marca innovadora que visibiliza los atractivos turísticos que hacen que los municipios del área de influencia del corredor concesionado (Chía, Cajicá, Zipaquirá, Tocancipá, Sopó) sean destinos únicos, con el fin de fortalecer los diferentes renglones de la economía.

De acuerdo con lo mencionado, el programa de Desarrollo e Inversión Social se enfoca en el fortalecimiento turístico con la creación de la marca “SOMOS UNICOS” como estrategia que potencializa la ruta turística, con especial promoción en las iniciativas que conforman la oferta de cada municipio.

Esta marca innovadora busca destacar: las características arquitectónicas, tradiciones gastronómicas, saberes y sabores ancestrales, riqueza arqueológica, deporte y aventura,

festividades tradicionales, rutas patrimoniales, ecoturismo y rutas religiosas que se encuentran en estos municipios,

“SOMOS UNICOS” tiene una estrategia de comunicación que potenciara la marca, buscando el posicionamiento en el mercado, con el fin de fortalecer las iniciativas productivas que hacen parte de la línea turística s y llegar al público objetivo.

Es así como se propone visibilizar los atractivos turísticos que hacen que los municipios del área de influencia del corredor concesionado sean destinos únicos, con el fin de fortalecer los diferentes renglones de la economía.

A continuación, se formulan las actividades a implementar que permiten dar continuidad al programa de Desarrollo e Inversión Social enfocada en el fortalecimiento turístico con la marca “SOMOS UNICOS.

Avance de ejecución en las actividades:

GESTIÓN EN IDENTIFICACIÓN ALIADOS ESTRATEGICOS PROGRAMA DE DESARROLLO E INVERSIÓN SOCIAL			
OBJETIVO	ENTIDAD	NO. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NO. ACTIVIDADES EJECUTADAS
Identificación de aliados estratégicos que contribuyan a la identificación y selección de proyectos turísticos en los municipios del área de influencia directa del Proyecto.	Parques Nacionales Naturales de Colombia, (Alianza institucional)	2	2
	Fundación Parque Jaime Duque, (Fortalecimiento turismo con propósito),	1	1
Total, de gestiones desarrolladas		3	3

En relación con las alianzas institucionales con la alcaldía municipal de Zipaquirá en el marco del festival gastronómico villa de sal y con la alcaldía municipal de Tocancipá en el marco del Festival de música campesina carranguera; y con el fin de fortalecer el turismo en los municipios de sabana centro y potenciar las habilidades de los emprendedores turísticos a través de la marca “Somos únicos”; se realizan varios videos de expectativa y desarrollo de los eventos en las redes sociales, a través de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN POSICIONAMIENTO MARCA “SOMOS UNICOS”				
	VIDEO	RED SOCIAL	VISUALIZACIONES	INTERACCIONES
Publicaciones: Redes Sociales	¡Llega el Festival Gastronómico Villa de la Sal!	FACEBOOK	525	30
	Zipaquirá se llena de sabor, música y tradición los días 21, 22 y 23 de junio en el Parque La Esperanza.	TWITTER - X	112	0
	Disfruta de este festival con música en vivo, presentaciones artísticas y un ambiente familiar lleno de alegría. ¡Te esperamos! Somos Únicos. AcceNorte, ingeniería 100% colombiana.	INSTAGRAM	1.146	39
	No hay excusas para no visitar este fin de semana el municipio	FACEBOOK	483	26

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN POSICIONAMIENTO MARCA "SOMOS UNICOS"				
Publicacio	VIDEO	RED SOCIAL	VISUALIZACIONES	INTERACCIONES
	de Zipaquirá. Ven y disfruta el Festival Gastronómico "Villa de la Sal"	TWITTER - X	138	5
	Somos únicos. AcceNorte, ingeniería 100% colombiana.	INSTAGRAM	282	16
	¿Quieres conocer por qué la gastronomía Zipaquireña es única? No se diga más, aquí los emprendedores te cuentan por que debes venir al festival. Somos Únicos. AcceNorte, ingeniería 100% colombiana.	FACEBOOK	300	20
		TWITTER - X	144	8
		INSTAGRAM	845	49
	Porque siempre habrá una excusa para volver a Zipaquirá. Ven y disfruta este fin de semana del Festival Gastronómico "Villa de la Sal". Somos Únicos. AcceNorte, ingeniería 100% colombiana.	FACEBOOK	342	22
		TWITTER - X	161	6
		INSTAGRAM	2.055	35
	Este 5 y 6 de julio, la cita es en Tocancipá con su XIII Festival de Música Campesina Carranguera. Programate y disfruta de un espacio familiar lleno de	FACEBOOK	311	34
		TWITTER - X	118	0

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN POSICIONAMIENTO MARCA “SOMOS UNICOS”				
Publicacio	VIDEO	RED SOCIAL	VISUALIZACIONES	INTERACCIONES
	tradición y cultura. Somos Únicos. AcceNorte ingeniería 100% colombiana.	INSTAGRAM	5.296	116
		TOTAL	12.258	406

Programa de sostenibilidad ambiental

ACCENORTE S.A.S, realiza de manera voluntaria y en adición de las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de Concesión No. 001 de 10 de enero de 2017, desde el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social, propone el Programa de Sostenibilidad Ambiental en busca de contribuir al beneficio de las comunidades en el marco del Desarrollo Humano Sostenible, propendiendo por creación de alianzas estratégicas que conlleven a acciones enfocadas en preservar la biodiversidad.

Busca fortalecer la capacidad de preservar los recursos naturales para lograr un mayor equilibrio ecológico, con alianzas que contribuyan al diseño e implementación de estrategias de conservación del recurso hídrico en el área de influencia directa del Proyecto, esta articulación de actividades permite la mejora del entorno ambiental, basados en dos estrategias:

- Estrategia de conservación del recurso hídrico
- Fundación Parque Jaime Duque

ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ mediante CARTA DE ADHESIÓN VOLUNTARIA, y reconociendo la naturaleza e intereses misionales de las instituciones que conforman la

alianza "Unidos Por Un Paisaje Sostenible", realizamos compromiso en trabajar de manera conjunta para promover espacios de colaboración que sean pertinentes para la agenda estratégica de las partes.

A continuación, presentamos los avances realizados para el periodo reportado:

Avance de ejecución en las actividades:

GESTIÓN EN IDENTIFICACIÓN ALIADOS ESTRATEGICOS ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
OBJETIVO	ENTIDAD	NO. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NO. ACTIVIDADES EJECUTADAS
Identificación de aliados estratégicos que contribuyan al diseño de estrategias de conservación del recurso hídrico en sectores aledaños al área de influencia directa del Proyecto.	Conmemoración día del medio ambiente	1	1
Total, de Gestiones desarrolladas		1	1

Estrategia para el manejo de residuos sólidos

Como parte de la responsabilidad ambiental corporativa, ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ genera alianza interinstitucional mediante ACUERDO DE COLABORACIÓN con FUNDACIÓN SANAR NIÑOS CON CANCER "SANAR" para promover campañas de donación de material reciclable con destino a SANAR.

Estas campañas de donación de material reciclable se promueven como parte de las buenas prácticas, creando conciencia ecológica en empleados directos e indirectos de ACCENORTE, enfocados en sensibilizar sobre separación en la fuente como mecanismo efectivo para mitigar el impacto negativo de los residuos sólidos en el medio ambiente y prolongar la vida útil de los rellenos sanitarios. El proceso de sensibilizar tiene como finalidad el convertir en un hábito cotidiano la clasificación de los residuos sólidos, en

aprovechables y no aprovechables, minimizando el impacto generado en el medio ambiente, reciclar conlleva ahorrar materias primas, energía, agua y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

A continuación, presentamos los avances realizados para el periodo reportado:

GESTIÓN EN IDENTIFICACIÓN ALIADOS ESTRATEGICOS ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
OBJETIVO	ENTIDAD	NO. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NO. ACTIVIDADES EJECUTADAS
Identificación de aliados estratégicos que contribuyan al diseño de estrategias piloto para el manejo de residuos sólidos.	Tapas para sanar	1	1
	Pilas Colombia	1	1
	Accenorte - Capacitación residuos sólidos	1	1
	Institución Educativa La Balsa, (Colegios con conciencia ambiental)	1	1
Total, de Gestiones desarrolladas		4	4

Fuente: Accenorte S.A.S

Así las cosas y de acuerdo con el seguimiento y acompañamiento realizado por esta interventoría se evidencia el cumplimiento por parte del concesionario en las actividades propuestas para el mes.

7.1.1 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

- **Programas del plan de gestión social contractual**

De acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones contractuales el concesionario realizó la entrega del informe trimestral de gestión social # 32 mediante comunicación ACNB-20715-25 del 07 de abril de 2025, y una vez revisado la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0783-2025 radicado ANI 20254090470892 del 14 de abril de 2025 informo al Concesionario que el informe trimestral contempla lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 7 Mecanismos de seguimiento y control, Contrato de Concesión vial bajo el esquema de APP No. 001 de enero 10 de 2017.

Tabla 17 Indicadores Plan de Gestión Social

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ATENCIÓN AL USUARIO	N° de PQRS respondidas en los tiempos establecidos por Ley/ No. De PQRS recibidas.	53/75 =76%	Para la fecha de elaboración del Informe Trimestral, 16 PQRS se encuentran abiertas en los términos de Ley para dar respuesta oportuna.
	N° de PQRS respondidas dentro de 5 días hábiles al vencimiento de términos de ley/No. De PQRS recibidas.	53/75=76%	Para la fecha de elaboración del Informe Trimestral, 16 PQRS se encuentran abiertas en los términos de Ley para dar respuesta oportuna.
	No. de oficinas en funcionamiento / N° de oficinas establecidas	4/4=100%	
CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	N° de trabajadores que reciben la Inducción en el periodo / N° de trabajadores vinculados en el periodo	45/45= 100%	

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	No. de capacitaciones ejecutadas en el periodo / N° de capacitaciones programadas en el periodo.	51/51=100%	
VINCULACIÓN MANO DE OBRA	No. de personal No Calificado contratado del área de influencia / N° de personal total No calificado contratado en el proyecto x100%	270/270= 100%	
	No. de personal Calificado contratado del área de influencia / N° de personal calificado total contratado en el proyecto x100%	140/140=100%	.
	N° de mujeres contratadas / N° total de trabajadores	107/406=26.9%	
INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	No. de reuniones realizadas / No. de reuniones programadas.	1/1=100%	
	N° de cuñas emitidas / N° de cuñas propuestas	200/200=100%	
	N° de insertos publicados/ N° de insertos programados	1/1=100%	

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
GESTIÓN INSTITUCIONAL	N° de espacios en el que está participando el proyecto / N° de espacios identificados	22/22=100%	Espacios de sensibilización colegios con conciencia ambiental, jornada de mantenimiento de árboles sembrados, espacios de capacitación a emprendedores, alianzas con secretarías de desarrollo económico, Festivales Gastronómicos y culturales.
	N° de actividades formativas ejecutadas / N° de actividades formativas programadas.	2/2=100%	
CAPACITACIÓN COMUNIDAD ALEDAÑA	No de actividades ejecutadas acompañadas /No de actividades programadas	36/36= 100%	Soportes de capacitaciones en marketing digital, servicio al cliente, competencias ciudadanas en la seguridad vial, servicio y atención al usuario de transporte individual, manualidad, material reciclable, sensibilización Condor de los Andes, primer respondiente, manipulación de alimentos, comunicación asertiva, residuos sólidos, reconocimiento especies flora y fauna colombiana, visita de la madre naturaleza y mantenimiento de árboles

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
			sembrados con 1004 participantes en general.
	No de capacitaciones ejecutadas /No de capacitaciones evaluadas	36/36= 100%	
ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas	35/35=100%	
	N° de requerimientos efectuadas ante el ICANH/ N° de requerimientos aprobados por el ICANH	0/0=0%	
CULTURA VIAL	N° de Actividades de prevención ejecutadas / N° de Actividades de prevención programadas	113/113=100%	
	N° de Actividades de prevención ejecutadas/ N° de Asistentes a las Actividades	113/3852=100%	
	N° de Actividades Ejecutadas en instituciones Educativas / N° de Actividades Programadas en instituciones Educativas	07/07=100%	

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL	N° predios con acompañamiento social / N° total de predios sujetos de acompañamiento social	0/0=0%	NA

Fuente: Elaboración Propia.

7.1.2 PROCESO ICANH

Durante el mes no se adelantaron actividades.

7.1.2.1 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

Durante el mes no se adelantaron actividades.

7.1.2.2 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 06 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

7.1.2.3 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo no se han reportado hallazgos arqueológicos.

7.1.2.4 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.



7.1.2.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación con la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

8.1.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de **mayo de 2025**.

8.2 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente de forma vencida hasta el presente mes de análisis, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

8.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$131.588** millones de pesos, de los cuales, **\$33.571** millones corresponden a las subcuentas

creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$98.016** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

8.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **mayo de 2025** fue de **\$19.070.664.872 pesos corrientes**, valor que no Incluye el Fondo de Seguridad Vial, ni los Sobrantes de la Operación.

Los valores de recaudo acumulado del proyecto **desde el mes de Diciembre de 2017 hasta la fecha de corte del presente informe**, totalizan **\$1.164.969.900.854** pesos, cifra que no contempla la tarifa del Fondo de Seguridad Vial. Al incluir los sobrantes, esta cifra alcanza los **\$1.165.164.361.276** pesos.

8.2.3 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con los términos y condiciones incorporados en el contrato de concesión, **a partir del mes de marzo de 2020** se inició la división del recaudo de los diferentes peajes, aplicando los porcentajes correspondientes de 66,1734% para Accenorte y de 33,8266% para la ANI. Estos recursos se han venido depositando en las subcuentas de Recaudo del proyecto y de Depósito Especial de Recaudo ANI respectivamente, alcanzando **\$547.945.863.699** pesos para la retribución del Concesionario y **\$280.404.046.836** pesos para la ANI, esta última cifra incluye los sobrantes del proyecto.

8.2.4 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fórmula de cálculo del V.P.I.P. establecida en el literal (a) del numeral 3.5 de la Parte General del contrato de concesión, el cual establece los siguientes factores:

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}} + \sum_{i=1}^m PRRse_i - Pago VPIP_{Prct}_m$$

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de **\$214.104 millones**. Teniendo en cuenta que el VPIP del Contrato de concesión en su parte especial establece una cifra total de **\$802.990 millones** de Pesos de Referencia, el cumplimiento se encuentra en un **26,66%** respecto al valor anteriormente mencionado.

8.2.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **mayo de 2025**, alcanzaron los **\$150.753** Millones para el grupo de cuentas ANI, **\$75.743** para el grupo de cuentas Proyecto, para un total de **\$226.496** Millones de pesos Administrados en el Patrimonio Autónomo del Proyecto.

Tabla 18 Relación de cuentas vigentes con saldo del fideicomiso Patrimonio Autónomo

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
Cuenta Proyecto	
PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.
COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.
REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.
PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.
RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.
DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.
SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.
OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.
APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.
RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.
POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.
INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.
SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	031-000872-85 Bancolombia S.A.
Saldos Subcuentas Proyecto	
Cuenta ANI	
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	
SOPORTE CONTRACTUAL	031-720628-30 Bancolombia S.A.
MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720633-64 Bancolombia S.A.
DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720641-31 Bancolombia S.A.
EXCEDENTES ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE	031-720636-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 1	031-720657-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 2	031-720625-89 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 3	031-720631-60 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 4	031-720647-43 Bancolombia S.A.

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720649-30 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720655-53 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720652-35 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720661-51 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720663-71 Bancolombia S.A.
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-720655-70 Bancolombia S.A.

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

8.3 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

8.4 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos y traslados establecidos en el contrato.

Tanto los Aportes Equity, como los Fondeos a las diferentes Subcuentas, fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con la verificación del caso.

9. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

9.1 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

9.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo VI, ETAPA PREOPERATIVA- ESTUDIOS Y DISEÑOS, ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para todas las Unidades Funcionales cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio, y en el mismo término de los doscientos diez (210) días, los Estudios de Detalle correspondientes a las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras.

Para las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar con posterioridad al inicio de la Fase de Construcción –de haberlas–, los Estudios de Detalle deberán ser presentados al Interventor con una anticipación no menor a noventa (90) Días a la fecha prevista para el inicio de las Intervenciones, de conformidad con el Plan de Obras.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, con la suscripción del acta de inicio del Contrato de Concesión, siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). “La fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción”.

9.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Pre-operativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. Se desarrolla desde la firma del Acta de Inicio

de la Fase de Construcción, la cual se suscribió el día 06 de abril de 2018, hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Teniendo en cuenta los Eventos Eximentes de Responsabilidad suscritos entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el concesionario, no se ha culminado la construcción de la Unidad Funcional 3, por lo que a la fecha el contrato se encuentra en la fase de construcción de la Etapa Preoperativa.

Según el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

Se suscribió el Acta de Terminación de la UF1 el 07 de diciembre de 2023 por parte de la ANI, Interventoría y el Concesionario, la cual incluye como parte integrante el listado de correcciones y/o complementaciones pendientes para el cumplimiento a cabalidad del Contrato y sus Apéndices Técnicos – para verificación a los 180 días.

Así mismo, de acuerdo a lo definido en el Otrosí No.2 suscrito el 01 de julio de 2020, se estableció en la CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, (...) Secciones 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión así:

“3.8. Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa

(...)

2. Duración estimada de la Fase de Construcción: Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción

i. Con base en lo descrito en los antecedentes citados y de conformidad con lo manifestado por la ANI en comunicación con radicado No. 2019306394641 de 15 de noviembre de 2019, el Concesionario ha estado habilitado para desarrollar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental del alcance precisado en dicha comunicación.

ii. El Concesionario declara que está de acuerdo con los alcances definidos para la Unidad Funcional 1, y que por lo tanto no procederá ninguna reclamación o indemnización alguna.

iii. A partir de la suscripción del presente Otrosí, el Concesionario adelantará la elaboración de los Estudios y Diseños fase III de las siguientes intervenciones:

1. Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000

2. Organización del sistema vial de los Accesos al Norte de Bogotá: Retornos a nivel en la Autopista Norte

2.1. Conexión entre las Unidades Funcionales 2, y 3:

(a) AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE 245 VIA 45 A 04 PR1+700 (norte – norte).

(b) AUTOPISTA NORTE TRAMO 45 A 04 PR 3+850 (sur-Sur)

2.2. Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2 y 4:

(a) RETORNO SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900

(b) RETORNO SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.

3. Tres (3) Pasos Peatonales

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	<u>1</u>	Almaviva	Chía	5501	8+500	Autopista Norte
<u>1</u>	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

*Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la suscripción del presente Otrosí, las partes con fundamento en los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, procederán a definir la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato de Concesión; para lo cual previa emisión por parte de la Interventoría del Proyecto de la NO OBJECCIÓN sobre los Estudios y Diseños Fase III entregados por el Concesionario, se establecerá el presupuesto de las Intervenciones y los Estudios y Diseños de conformidad con los Análisis de Precios Unitarios actuales del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, correspondientes a la zona de ejecución de las obras.*

Si dentro del término señalado en el párrafo anterior, no se ha emitido la No Objeción a los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, o no se ha logrado acuerdo para la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato, el CONCESIONARIO será titular de los derechos de propiedad de los diseños presentados y renuncia a cualquier reclamación económica sobre los mismos.”

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento.

Una vez el concesionario notificó la puesta a disposición de la UF2 mediante comunicación ACNB-8426-2020, del 6 de julio de 2020, se surtió el Procedimiento de verificación establecido contractualmente y a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, a fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.⁴ En virtud del reconocimiento de la Existencia de un Evento eximente de Responsabilidad, a partir de la suscripción del presente Otrosí, el CONCESIONARIO adelantará la adquisición predial de las zonas de terreno requeridas para ejecutar esta Unidad Funcional, sobre las cuales el Municipio de Chía no adelantó ninguna gestión en cumplimiento de los términos del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

Con origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de **suspensión de la Licencia Ambiental⁵, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto**, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-.

Medida que estará vigente ***“1.- hasta tanto se determine con certeza por las autoridades ambientales correspondientes con acompañamiento de expertos la caracterización del cuerpo de agua no identificado en el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral***

⁴ OTROSÍ 2 del 1 de julio de 2020.

⁵ Resolución ANLA No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

No. 251750000000000070776000000000, y de ser necesario, se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la modificación de la Licencia Ambiental evaluada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de impactos sobre el citado cuerpo de agua; **o 2.- hasta tanto se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Como se observa, la decisión judicial tomada por el Tribunal afecta el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en dicha Unidad Funcional. Sin embargo, es de aclarar que los puentes peatonales en construcción, La Diana, Universidad Manuela Beltrán y Universidad Cundinamarca, se encuentran ubicados en la UF4 y el instrumento de seguimiento ambiental que aplica para dicha Unidad Funcional es el PAGA; por lo cual las actividades constructivas de estos no han sido objeto de suspensión.

No obstante, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B, el 17 de enero de 2022, notificado por estado el día 1 de marzo de 2022 dentro del proceso de Acción Popular UF3 por la “Presunta afectación cuerpo de agua con ocasión del trazado de la línea de construcción del proyecto denominado “Troncal de los Andes”. emitió el Auto en el que resuelve:

1º) Repónese parcialmente la providencia del 18 de marzo del 2021 (Documento No. 101 expediente digital), mediante la cual se resolvió la medida cautelar solicitada por el actor popular dentro del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos de la referencia.

En consecuencia, se levanta la suspensión sobre la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se

adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”.

De otro lado, decretese parcialmente la medida cautelar solicitada por la Personería Municipal de Chía – Cundinamarca, en el sentido de ordenar la suspensión de todas las obras y actividades sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, con excepción de las medidas de seguimiento ambiental de competencia de la autoridad ambiental ANLA contenidas en la licencia ambiental de la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

La anterior medida de suspensión se establece hasta tanto se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la aprobación de un cambio menor o la modificación de la Licencia Ambiental valorada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de los impactos sobre el cuerpo de agua objeto de protección que se encuentra en el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, o se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto.”

2º) En consecuencia, para la materialización de la orden impartida, se concede a la Sociedad Accesos Norte S.A.S., la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al Municipio de Chía-Cundinamarca, el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de esta providencia, rindan un informe respecto de las medidas adoptadas de acuerdo a las competencias propias de conformidad con la Constitución y la Ley, para dar cumplimiento a lo ordenado.

3º) Ejecutoriada la providencia regrese el expediente al Despacho del Magistrado Sustanciador para continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0410-2022 con radicado ANI No. 2022-409-028413-2 del 10 de marzo de 2022 y en cumplimiento de sus

obligaciones contractuales de vigilancia, acompañamiento y verificación del contrato de la Referencia, especialmente con las relacionadas al seguimiento de las intervenciones de la UF 3, se permite elevar a la Agencia las siguientes consultas:

“1. Se solicita amablemente aclarar el estado procesal del Auto de 17 de enero de 2022. Tales como (i) ejecutoría y (ii) estado del Recurso de Apelación presentado por Accesos Norte S.A.S.

2. Se solicita amablemente aclarar los efectos que dicho Auto genera sobre el Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por las partes el 26 de abril de 2021.

3. Agradecemos se nos informe si a la fecha se han adelantado acciones por parte de la Agencia y/o el Concesionario tendientes a retomar las obras y actividades de la UF3 sobre las cuales fue levantada la suspensión de la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

4. Finalmente consideramos pertinente abordar y definir entre las partes las medidas que permitan continuar con el trámite de modificación de la licencia ambiental en lo concerniente a la exclusión del cuerpo de agua ubicado en el predio San Jacinto, con el propósito de dar continuidad al proyecto.

En virtud de lo anterior y en aras de analizar en conjunto los cuestionamientos planteados, se solicita a la Entidad la programación de una reunión con participación del Concesionario, la Agencia y la interventoría, para que en ella se resuelvan las anteriores consultas y/o se determine el plan de acción a seguir.”

Al respecto la entidad ANI se pronunció mediante comunicado 20223060099131 fechado el 8 de abril de 2022, con el cual manifiesta que la entidad internamente se encuentra haciendo el análisis y solicita a la Interventoría emitir concepto integral sobre esta situación en armonía con el desarrollo de este Evento Eximente de Responsabilidad, al respecto la interventoría se pronunció con la comunicación 5143.013ANI-OP-0685-2022 del 22 de abril de 2022 Radicado ANI 20224090451162 de Fecha: 22/04/2022 en la cual se manifiesta que, de acuerdo a la evaluación realizada, la interventoría considera se

pueden reactivar las obras y actividades en los predios que cuentan con disponibilidad en la UF3, salvo en el predio ANB-3-025, identificado con cédula catastral 251750000000000070776000000000.

La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1768-2023 con radicado ANI 20234091269832 del 03/11/2023 solicitó información al Concesionario sobre las medidas adoptadas por Accesos Norte para mitigar y reducir los efectos del EER de 26 de abril de 2021, al igual que para superarlo, lo anterior de conformidad con lo previsto por la ANLA en las Resoluciones ANLA 1055 de 19 de mayo de 2023 y Resolución ANLA 1055 de 19 de mayo de 2023 y decisiones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca; es así y de acuerdo con los pronunciamientos realizados por la máxima Autoridad Ambiental y aplicables al proyecto Accesos Norte de Bogotá, es claro que no se puede continuar con el trazado establecido en la Licencia Ambiental mediante Resolución 2189 de 27 de noviembre de 2018 y se requiere la modificación de la licencia ambiental de tal forma que no se intervenga el cuerpo de agua ubicado en el predio Las Veguitas; por lo tanto, se solicita al Concesionario presentar el avance frente a lo establecido por la ANLA para la modificación de la licencia ambiental. Es así que las condiciones que originaron la declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad de fecha 26 de abril de 2021 sobre la Unidad Funcional 3, han cambiado, dado: los pronunciamientos del 17 de enero de 2022, notificado a partir del 01 de marzo de 2022 el tribunal levanta parcialmente la medida cautelar en el sentido que solo se suspenden las obras y actividades en el sector donde se encuentra el cuerpo de agua y además con base a lo establecido en la Resolución ANLA 1874 de 25 de agosto de 2023 donde ratifica lo establecido en la Resolución ANLA 1055 de 19 de mayo de 2023 de tramitar la modificación de la licencia ambiental, se solicita al Concesionario que en cumplimiento de la obligación establecida en la sección 14.2. (c) (vi) se suministre la siguiente información:

- Se indiquen las medidas adoptadas por Accesos Norte para mitigar y reducir los efectos del EER.

- Se indiquen las medidas adoptadas por Accesos Norte para superar los efectos del EER.
- Presente el avance frente a lo establecido por la ANLA para la modificación de la licencia ambiental.
- Informe sobre el avance o el estado de la caracterización del cuerpo de agua, con la inclusión de evaluación de los impactos sobre el cuerpo de agua objeto de protección que se encuentra en el predio denominado San Jacinto, información requerida por Tribunal Administrativo.

Al respecto la concesión mediante comunicado ACNB-18178-2023 del 15 de noviembre de 2023 respondió manifestando: “ En tal condición la Sociedad Concesionario una vez obtenidas las NO OBJECIONES correspondientes a la totalidad de estudios y diseños, así como del estudio de Impacto Ambiental- EIA resultante, procederá a radicar ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la correspondiente modificación de la Licencia Ambiental; sin que estas gestiones puedan garantizar resultados sobre las determinaciones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; motivo por el cual la mitigación y/o reducción de efectos del EER, solo podrá conocerse una vez se definan por parte de las Autoridades competentes las determinaciones respectivas.”; la interventoría a su vez en comunicado 5143.013ANI-OP-1963-2023 del 04 de diciembre de 2023, solicita al concesionario continuar reportando en los informes semanales de EER de la UF3 los principales resultados de la caracterización hidrogeológica de manera indirecta al cuerpo de agua ubicado en el predio “Las Veguitas” y de igual manera informar cuando se culmine la caracterización del cuerpo de agua desde el componente abiótico y biótico y allegar copia del estudio a la ANLA, ANI e Interventoría; así como también presentar en los informes semanales de EER de la UF3 el avance frente a la elaboración de los estudios y diseños por la modificación del trazado de la Troncal de los Andes y el avance en el Estudio de Impacto Ambiental.

Al respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-18308-2023 del 13 de diciembre de 2023 informó el estado de avance en las gestiones recalcando que “(...) una vez se cuente con capítulos completos del Estudio de Impacto Ambiental, estos serán debidamente socializados con la interventoría, para su revisión” por lo que a la fecha se espera el concesionario presente la información pertinente. La demás trazabilidad al respecto se presenta en el capítulo 7.5. Área Ambiental del informe detallado.

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

(1) **A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funciona 4 incluidas las Estaciones de peaje Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.⁶**

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la

⁶ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Se suscribió el convenio Interadministrativo CI-001-2024 el 30 de enero de 2024 entre la ANI y el INVIAS para la intervención del Empalme T Portachuelo Zipaquirá con la UF4 de la concesión Accesos Norte.

10. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

La Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Es así como durante el mes de **JUNIO de 2025** la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, tal como se ha descrito a lo largo del presente documento y de manera detallada en el Informe Mensual de Interventoría **No. 99**.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11.1 ÁREA ESTRUCTURAS

A continuación, se relaciona el estado de avance de las obras ejecutadas por el Concesionario, de acuerdo con la evaluación realizada al Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxes No 1 y No 2 de la intersección del Humero – UF3 de acuerdo con el ajuste del plan de obras No Objetado mediante OP-1934-2024 RAD ANI 20244091447262 del 19/11/2024.

AVANCE PORCENTUAL	
UF-2	Fecha
Peatonales	Junio 2025
Bascula	100,00%
Cuernavaca (sin incluir rampa central)	100,00%
Rampa Central Cuernavaca	100,00%
Centro de Eventos	100,00%
Unicoc	100,00%
Olímpica	100,00%
Vehiculares	
Manantial	100,00%
UF-3	
Vehiculares	
El Humero (BOXS)	
Cimentacion	100,00
Micropilotes - Control de Asentamientos - Box Oriental	100,00
Micropilotes - Control de Asentamientos - Box Occidental	100,00
Terraplenes (Etapa Inicial)	100,00
Box Oriental	100,00

AVANCE PORCENTUAL	
Box Occidental	100,00
Terraplén entre boxes	100,00
Terraplenes (Adecuaciones posteriores Micropilotes y Vigas de Amarre)	0,00
Box Oriental	0,00
Box Occidental	0,00
Terraplén entre boxes	0,00
Infra - Super - Estructura	94,00
Vigas de Amarre Micropilotes - Box Couvert oriental	100,00
Vigas de Amarre Micropilotes - Box Couvert occidental	87,00
Rio Bogotá Norte	10,00%
Rio Bogotá Sur	0,00%
Peatonales UF-3	
Cundinamarca	100%
Manuela	100%
La Diana	100%
Peatonales UF-1	
Price Smart	100%
Tinjacá-Yerbabuena	100%
La Ladrillera	100%
Apositos	100%
Olimpica- Cra 7a	100%
Pórtico-Cra 7a	100%
Rochester-Cra 7a	100%
La Caro	100%
Tierra Alta	100%

Se presentó un atraso del 2% en el plan de obras para la Unidad Funcional 3 evaluado a corte del 15 de enero de 2025, el cual se notificó al concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0169-2025 RAD ANI 20254090055882 del 16/01/2025 solicitando tomar las medidas que consideren pertinentes para superar el atraso que se está presentando en los frentes de obra de la Unidad Funcional 3, este atraso fue reiterado mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0266-2025 RAD ANI 20254090138652 del 4 de febrero de 2025.

Durante el mes de febrero de 2025, el concesionario incorporó dos cuadrillas de trabajadores para el amarre de aceros y fundida de las vigas de amarre del box culvert No 1, con lo cual logró reducir el atraso en los frentes de obra lo que permitió igualar los porcentajes de avance general de la UF3, no obstante, evaluando puntualmente los hitos que se encuentran en ejecución (Hitos 6 y 7), se presentan diferencias en los porcentajes de ejecutado vs programado.

Los atrasos reflejados en la evaluación de los hitos 6 y 7, se deben principalmente a que se encuentran actividades programadas para la ejecución de obra en la Unidad Funcional 3 que ya deberían estar culminadas y que no se encuentran en ejecución, como lo son las actividades de Geotextil T-2400 y Sub-Base Granular altas prestaciones del sub hito Adecuación Vías a Nivel (Par Vial) del HITO 7 - SECTOR HUMERO - PK 0+280 (CRA 5).

De la misma manera la actividad de Vigas de Amarre Micropilotes - Box Culvert oriental, debió culminar en el mes de enero de 2025 y a la fecha continúa en ejecución, presentando un atraso de dos meses de culminación.

Así mismo, en las actividades ejecutadas en el HITO 6 - PK 0+280 - PK 0+900 (Abscisas Aproximadas), se presenta un atraso general en las actividades del sub hito Movimiento de Tierra.

En el comité técnico mensual No 49 desarrollado de manera virtual el 28 de febrero del 2025, el Concesionario propuso realizar una modificación al Plan de Obras, buscando readecuar el tiempo de algunas intervenciones reflejadas en este, que representan una

gran inversión y que se pueden ver afectadas por la eventual modificación de trazado, las cuales se podrán ejecutar una vez se tenga respuesta definitiva por parte de la ANLA acerca de la modificación de la licencia ambiental.

Durante el mes de abril se presentó al Concesionario la comunicación 5143.013ANI-OP-00861-2025 RAD ANI 20254090514072 del 25/04/2025 en la cual se reitera el atraso presentado en la evaluación del plan de obras, por lo que nuevamente se les solicita se tomen medidas para superar dicho atraso y se emita respuesta a dicha comunicación. Sin embargo, el Concesionario no presentó respuesta a la comunicación anteriormente mencionada.

Mediante comunicación ACNB-20892-2025 RAD 0935-2025 del 06 de mayo de 2025, el concesionario solicito a la Interventoría y a la Agencia la suspensión total del plan de obras de la Unidad Funcional 3, bajo la justificación de la incertidumbre existente sobre la viabilidad y condiciones que aseguren la continuidad de las obras para esta Unidad Funcional, debidas a la existencia de Dos (2) eventos eximentes de responsabilidad y la acción popular existente que indujo las medidas cautelares sobre la UF3.

Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1000-2025 RAD ANI 20254090594752 del 14 de mayo de 2025, emitió respuesta al concesionario solicitando sustentar la solicitud de “suspensión del plan de obras de la UF3” con soportes y fundamentos de índole contractual, técnico, jurídico, y financiero, ciertos y concretos, señalando la causa que genera la solicitud de suspensión, el impacto y el tiempo estimado en el Plan de Obras, haciendo uso de los mecanismos contractualmente previstos para el caso.

Debido a esto, Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1086-2025 RAD ANI 20254090643532 del 22/05/25 solicitó el plazo de cura para la presentación de un plan de acción dentro del plazo contractual del plan de obras, La ANI mediante comunicación 20253060203431 RAD 1236-2025 del 12/06/25, presentó observaciones respecto al trámite de solicitud de otorgamiento de plazo de cura al concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1263-2025 RAD ANI 20254090766102 del 18/06/25, interventoría emitió respuesta informando a la Agencia que continúa el atraso evidenciado, sin que el mismo haya sido superado por el concesionario, no obstante, la obligación incumplida por el concesionario presentó una modificación de condiciones debido a que la fecha de culminación del Hito 7 fue el 18 de junio de 2025, por lo cual reitera la solicitud a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- su anuencia para otorgar al Concesionario un plazo de cura de treinta (30) días calendario para que cumpla con los avances de obra previstos en el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación ACNB-20892-2025 RAD 0935-2025 del 6 de mayo de 2025, el Concesionario solicitó tanto a la Agencia como a la Interventoría la evaluación de la posibilidad de suspender el Plan de Obras, argumentando “la altísima condición de incertidumbre derivada del curso de los procesos judiciales señalados”, La solicitud de suspensión de obras de la UF3 fue conceptuada por la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1000-2025 RAD ANI 20254090594752 del 14 de mayo de 2025 requiriendo sustentar la solicitud de “suspensión del plan de obras de la UF3” con soportes y fundamentos de índole contractual, técnico, jurídico, y financiero, ciertos y concretos, señalando la causa que genera la solicitud de suspensión, el impacto y el tiempo estimado en el Plan de Obras, haciendo uso de los mecanismos contractualmente previstos para el caso.

Continua vigente el Evento Eximente de Responsabilidad sobre el predio Las Veguitas en la Unidad Funcional 3 que generó la suspensión de la licencia ambiental, por lo cual la ejecución de actividades constructivas para culminar los puentes metálicos sobre el río Bogotá continúa suspendida.

El concesionario mediante comunicación ACNB-18704- 2024 rad 0431-2024 de 21/03/24, remitió a la interventoría las modificaciones realizadas al diseño inicialmente presentado de los volúmenes de diseño mostrados a continuación, respecto a la Intersección El Humero.

- Volumen VII. Trazado Y Diseño Geométrico, Señalización Y Seguridad Vial.
- Volumen IV. Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones De Puentes, Obras de Drenaje Y Otras Estructuras De Contención.
- Volumen VIII. Estudio Y Diseños De Estructuras

Una vez revisada por los especialistas de Interventoría, se remitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0477-2024 rad ANI 20244090396682 del 3 de abril de 2024, con los memorandos técnicos de revisión de los volúmenes y se registró la NO OBJECCIÓN a la alternativa de reforzamiento de la cimentación que permita dar solución definitiva a las deformaciones verticales,

El concesionario mediante comunicación ACNB–20089–2024 RAD 2152-2024 del 19 de diciembre de 2024, presentó el informe de la prueba de carga realizado a los micropilotes del Box No 1 por la empresa contratista Salazar y Ferro y el Memorando Tecnico MT-1928-C159-2024 realizado por el consultor Geoterra, donde concluye que los micropilotes internos de 30 cm de diámetro y 20.0 m de profundidad presentan una capacidad de carga superior a 38.93 ton y son capaces de soportar las cargas impuestas por el box culvert.

Al respecto en respuesta la ANI mediante comunicación No 20253060103061 RAD 0645-2025 del 26/03/2025, solicitó a esta Interventoría un concepto integral y una serie de preguntas al respecto, lo cual se encuentra en análisis por parte de Interventoría para revisión.

El Tribunal Administrativo De Cundinamarca emitió sentencia No. No.35 dentro del proceso de acción popular con radicado No.: 25000-23-41-000-2023-00829 00, dictando sentencia en primera instancia, ordenando la construcción de la alternativa de Senderos Peatonales como solución a la movilidad entre el centro comercial Centro Chía y la Universidad de la Sabana, al respecto el Accionante Complejo Comercial Centro Chía el 25 de marzo de 2025, solicitó al Tribunal aclaración y/o complementación de la sentencia.

Actividades Generales de ejecución de obras:

A la fecha el concesionario ya realizo la construcción de la viga en recrecido de la parte exterior, los costados y en la parte interna de la viga del box culvert No 1, se realizó la fundida de las vigas en los trasdós del box culvert No 2 y se encuentra en proceso de descabece de micropilotes, escarificación, instalación de anclajes con epóxico, armado de acero y armado de formaletas para la construcción de la vigas en los laterales y la parte interna del box culvert No 2.

Respecto a la alternativa de paso peatonal entre el Centro Comercial Centro Chía y Universidad de la Sabana, de acuerdo con lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura en los comités técnicos mensuales, se realizaron mesas de trabajo el 21 y 29 de enero de 2025 entre Interventoría y Concesionario, con el propósito de evaluar los costos indirectos (AIU) en el presupuesto de la alternativa de movilidad peatonal entre la Universidad de La Sabana y el Centro Comercial Centro Chía presentada por el concesionario, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Interventoría, así como las precisiones realizadas por el Concesionario, especialmente en lo referente al componente de Administración.

Finalmente, tras la revisión, el concesionario remitió, mediante correo electrónico el 29 de enero de 2025, la evaluación del ítem de Administración dentro de los costos indirectos, ajustada conforme a las revisiones conjuntas. A continuación, se presentan los detalles de dicha evaluación, esto se informó a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0265-2025 RAD ANI No 20254090134162 del 3 de febrero de 2025.

SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS)		\$ 916.726.630
ADMINISTRACIÓN	18,00%	\$ 165.015.243,00
IMPREVISTOS	5,00%	\$ 45.836.331,50
UTILIDAD	5,00%	\$ 45.836.331,50
IVA (SOBRE UTILIDAD)	19,00%	\$ 8.708.902,99

TOTAL AIU (SIN IVA)	28,00%	\$ 256.687.906
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 1.182.123.439,00

Al respecto en respuesta la ANI mediante comunicación No 20253060103061 RAD 0645-2025 del 26/03/2025, solicitó a esta Interventoría un concepto integral y una serie de preguntas al respecto, 5143.013ANI-OP-0730-2025 RAD ANI 2025 4090428582 del 4/04/2025 y 5143.013ANI-OP-0815-2025 RAD ANI 20254090489602 del 16/04/2025 solicitando ampliar el plazo debido a que una revisión integral desde los componentes técnico, jurídico, financiero y de riesgos, entre otros, así como el estudio de antecedentes y elementos relevantes del caso, demanda un trabajo minucioso.

El Tribunal Administrativo De Cundinamarca emitió sentencia No. No.35 dentro del proceso de acción popular con radicado No.: 25000-23-41-000-2023-00829 00, dictando sentencia en primera instancia, ordenando la construcción de la alternativa de Senderos Peatonales, al respecto el Accionante Complejo Comercial Centro Chía el 25 de marzo de 2025, solicitó al Tribunal aclaración y/o complementación de la sentencia.

11.2 REDES SECAS

- Por parte del Concesionario todas las actividades relacionadas con el traslado y/o manejo de redes se encuentran terminadas en la UF1 conforme a lo proyectado en el respectivo Plan de Manejo de Redes.
- Por parte de los Operadores de Redes solo se han evidenciado actividades ocasionales de cuadrillas de mantenimiento.
- Se está a la espera de las respuestas y conceptos sobre los rubros de Utilidad y Costos de Supervisión que la ETB está incluyendo en su cuenta de cobro, para determinar si aplican o no en los costos a reconocer dentro de las actividades realizadas por esa empresa en el traslado de sus redes, bajo los conceptos de la Ley 1682 de 2013.

11.3 GEOTECNIA

- Durante el mes de junio se realizaron controles en campo relacionados con el comportamiento de los terraplenes y su recuperación. Durante esta actividad participaron los Ingenieros de Obra, Empresa Consultora (Geoterra Ltda.) y la Interventoría.
- El área de Geotecnia presentó concepto relacionado con el posible uso de llantas en la recuperación de los terraplenes de los box.
- Por parte del Concesionario está pendiente el cumplimiento de las observaciones asociadas con el diseño definitivo de los muros MSE que conformaran los terraplenes y su integración a los rellenos existentes. Deberán cumplir Especificaciones y normatividad Vigente de muros MSE.
- La situación de desplazamiento en el costado occidental del Puente Cuernavaca debe ser atendida de inmediato por el Concesionario, deberá examinarse la necesidad de contención en este costado mediante una estructura robusta que mejore en alto grado la estabilidad de los elementos del puente.

11.4 AUDITORÍA DE PEAJES

- Se realizó verificación de tarifas vigentes a partir del 10 de mayo de 2025, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, en el aplicativo T10, boletería manual de contingencia, tiquetes térmicos del “Expendedor de boletería manual” y valla tarifaria, encontrando información sin novedad, en cumplimiento a la Resolución del Ministerio de Transporte No. 20253040016965 del 07 de mayo de 2025 que establece “Por medio de la cual se normaliza la Estructura Tarifaria de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana (Antes teletón)” .
- La Interventoría realizó en las estaciones de peaje, conteos manuales y verificó los realizados por el Concesionario a carriles de pago efectivo, para comprobar la

confiabilidad de equipos de carriles, obteniendo porcentajes que se ajustan al porcentaje de funcionamiento de equipos sin novedad mayor o igual al 99%.

- La Interventoría verifica en las estaciones de peaje, el cumplimiento de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 - Sistema Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), con conteos manuales confrontando el sistema de clasificación de vehículos y reconocimiento de placas; reflejando efectividad de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, Anexo 1 - Técnico, numeral 1.6.4 "Sistema de clasificación de vehículos y cámaras de reconocimiento de placas" , que establece la efectividad de clasificación de vehículos de categoría, sea igual o superior al 98% y numeral 2.9.3 "Sistema para reconocimiento de número de placa" ítem rendimiento, que establece sea una efectividad igual o superior al 95%.
- En la estación de peaje Fusca, el Concesionario se encuentra operando en horarios de alto flujo, el carril 1 como IP/REV exclusivo, registrando en display de entrada la información de este carril como exclusivo, para información al usuario.
- Se realizaron arqueos de cabinas, administrativos, fondos y verificación de dineros personales, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa. Se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, el Concesionario realiza mantenimientos correctivos a novedades presentadas y continúan en seguimiento las registradas en el anexo No. 5(1) de "Hallazgos, riesgos y recomendaciones" . Se evidenciaron para el presente período novedades en las estaciones de peaje, solicitando al Concesionario gestión a estas.

- En la verificación de registros de libros, formatos, informes de tráfico y recaudo diario, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se evidenciaron registros sin presentar novedad.
- La Interventoría verifica en las estaciones de peaje, el cumplimiento de la resolución No. 000165 del 01 de noviembre 2023 emitida por la DIAN, de la generación del Documento Equivalente Electrónico (DEE) en las estaciones de peaje sin presentar novedad.
- En la revisión de funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores y aplicativo, se evidenció sin novedad, realizando el Concesionario mantenimientos correctivos y actualización de aplicativos.
- En la verificación de discrepancias se encuentra que estas son conciliadas con la categoría real, evidenciada en videos y registro fotográfico, realizando el proceso contemplado en la matriz de discrepancias implementadas por el Concesionario.
- Se realiza verificación de la información de la BdD de las estaciones de peaje por comandos SQL con los informes finales del aplicativo T10 REP-1130, evidenciando registros entre lo verificado por SQL vs lo reportado por el aplicativo T10, sin novedad.
- Se verificó funcionamiento de planta eléctrica, UPS y cámaras de vías (transacciones), evidenciando sin novedad.
- Se verifica el desempeño de los equipos de las estaciones de peaje, en los “eventos” del sistema operativo, presentando para el presente período en los peajes Andes, Fusca y Unisabana porcentajes que se encuentran dentro de lo establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico, párrafo 10, que estipula “La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos al 99% anual” .
- Se verifica funcionamiento continuo de videos, revisión de logs del aplicativo T10, copias de seguridad y actualización de listas blancas, encontrando registros actualizados en disco duro interno y en sistemas externos, sin presentar novedad.

- En la estación de pesaje fija se encuentra actualizado y publicado el certificado de calibración y el certificado de verificación de la Superintendencia de Industria y Comercio. El Concesionario realiza consulta por placa en el RUNT, para los vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, sin presentar novedad. Se encuentra en funcionamiento sin novedad las estaciones de pesaje fija y dinámica.

11.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- En la Unidad Funcional No. 1, para el mes de junio del 2025, se encuentran terminados los tramos del K0+280 al K5+160 en rodadura Calzada Oriental y del K0+320 al K5+098 en rodadura sobre la Calzada Occidental. Se encuentra terminada la capa de rodadura en las calzadas de los retornos 1, 2, 3 y 4 y sus carriles de incorporación a vía principal. Así mismo se encuentran terminadas la totalidad de las obras hidráulicas, estructuras de contención, puentes peatonales y áreas de urbanismo conforme al diseño final.
- Las actividades de la Unidad Funcional No. 2 están culminadas y corresponden a obras de urbanismo como son muros de contención, ciclo ruta, andenes y las bahías peatonales del costado occidental e instalación de paraderos para los puentes peatonales según diseño. Se encuentra instalada la capa de rodadura en pavimento asfáltico entre las abscisas K0+000 al K3+967 en el Costado Oriental y entre abscisas K0+000 al K3+900 en el Costado Occidental separador central de la Autopista Norte.
- En la Unidad Funcional No. 3, en la Calzada Principal Sur se encuentran culminados los tramos de cunetas perimetrales comprendidos entre abscisas K1+812,5 al K2+663,4 y en el Ramal de Entrada Sur del K0+000 al K0+068,5.
- Durante el mes de junio del 2025 en la Unidad Funcional No. 3 en la Intersección Humero se finaliza la construcción de vigas recrecido del costado oriental y occidental del Box Culvert 2.

- Continúan los controles de asentamientos en estructuras de Box Culvert Intersección Humero. Se realizó verificación del terraplén ubicado entre el Box Culvert 1 y 2 el día 18 de junio del 2025, resultado que se enuncia en el presente informe.
- Los tramos actualmente intervenidos en la Intersección Humero son: Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180 y del K0+200 al K0+730, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252 y del K0+200 al K0+730, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, K0+175 al K0+222, K0+240 al K0+260 y K0+285 al K0+480, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, K0+173 al K0+220 y K0+240 al K0+260, Glorieta del K0+000 al K0+085, K0+095 al K0+248,39, Veredal del K0+000 al K0+020, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de Salida 3 del K0+190 al K0+230, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.
- A la fecha, en el área donde se construirá el puente Vehicular sobre el Rio Bogotá se encuentra terminado el ensamble de tramos de vigas longitudinales y arcos metálicos del sector Calzada Norte. Durante el mes de junio del 2025 no se realizaron actividades en el sector. Se encuentran construidos los estribos No. 2 Calzada Principal Sur y Norte en la abscisa K1+685.70, se pretende desplazar la estructura ensamblada del puente en el sitio final cuando se encuentren construidos todos los estribos y ménsulas. Situación que será ajustada según ultimo alineamiento y diseño geométrico no objetado de la Unidad Funcional 3.
- En el tramo del sector los Andes Calzada Principal norte y sur del K1+695 al K1+800 Unidad Funcional No. 3, se han presentado asentamientos y periódicamente se verifican los cambios de nivel en el sector. Último control el día 13 de junio del 2025.
- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones, chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

11.6 ÁREA TÉCNICA

El concesionario mediante comunicación ACNB-21206-2025 RAD 1326-2025 del 27/06/2025, notificó a la Interventoría que en cumplimiento de lo acordado, ya se encuentra cargada la totalidad de la información en el enlace de descarga de los Estudios y Diseños y los planos As-Built conforme a las directrices establecidas en la Circular No. 20234090000164, dicha información se encuentra en revisión por parte de la Interventoría.

El 7 de diciembre de 2023, se terminó de firmar el acta de terminación de la Unidad Funcional 1, con esto la etapa de construcción de dicha unidad se terminó y se inicia el periodo de 180 días para la atención de observaciones del proceso de revisión y recibo, finalizando el 6 de junio de 2024, se pudo constatar la culminación de las obras que se encontraban registradas en el acta de terminación de obras de la Unidad Funcional 1.

A la fecha del presente Informe, el concesionario ya presentó los Estudios y Diseños para la modificación de trazado de la Unidad Funcional 3 los cuales ya fueron revisados y No Objetados por la Interventoría, si bien el concesionario no cumplió con la entrega de los volúmenes de diseño para la modificación en las fechas previstas en el cronograma presentado en la comunicación ACNB-19887-2024 RAD 1880-2024 del 12/11/24, no obstante, presentó los volúmenes esenciales para generar la modificación del estudio de Impacto Ambiental y por consiguiente tramitar la modificación de la Licencia ambiental, estos son el Volumen II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL y el Volumen VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, por lo cual la presentación de los demás volúmenes de diseño no generó retrasos en la evaluación de modificación del estudio de Impacto Ambiental que se encuentra en curso ante el ANLA.

para el box culvert No 1 el concesionario ya cuenta con la ejecución de las vigas recreado del reforzamiento de la cimentación, para el box culvert No 2 el concesionario ejecutó la

construcción de las vigas recrecido en los trasdós y en los dados laterales de ambos costados y se realizó la construcción de la viga recrecido interna del costado occidental.

Interventoría en conjunto con la topografía del concesionario, continúa realizando las actividades de nivelación tanto de los boxes culvert y de los terraplenes de la Intersección El Humero, para verificar los asentamientos presentes en la estructura durante cada periodo, no se ha observado un movimiento significativo en los box culvert en los últimos meses, sin embargo se observa que el terraplén central continúa presentando asentamiento.

El día 29 de mayo de 2024, se realizó la diligencia de entrega anticipada por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Chía – Cundinamarca dentro del proceso de expropiación del predio ANB-3-042, por lo cual a partir de dicha fecha el concesionario inició la custodia y labores de construcción en los predios disponibles, en la ejecución de actividades en el hito 6 en el último mes se mantiene el acopio de material granular para capa de mejoramiento en rajón en el sector ubicado en el K0+700 y se mantiene la segunda capa de material en terraplén del sector entre las abscisas K0+320 - K0+560 por la calzada norte y sur.

El concesionario mediante comunicación ACNB-19804-2024 RAD 1809-2024 del 30 de octubre de 2024, presentó a esta Interventoría el ajuste al plan de obras, Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1819-2024 RAD 20244091372492 el 1/11/2024 se remitió a la agencia para su conocimiento, finalmente mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1934-2024 RAD ANI 20244091447262 del 19/11/2024, se emitió la No Objeción al plan de obras ajustado, con lo cual se presentan los siguientes avances a la fecha del presente informe.

30 Junio 2025	% Planeado	% completado
HITO 6 - PK 0+280 - PK 0+900 (Abcisas Aproximadas)	67,00	44,00

30 Junio 2025	% Planeado	% completado
Movimiento de Tierra	79,00	50,00
Descapote y Excavación	86,00	50,00
Pedraplén y sello	84,00	60,00
Geotextil T-2400	81,00	50,00
Terraplén	78,00	50,00
Sub-Base Granular altas prestaciones	0,00	0,00
Estructuras - Drenajes - Obras Varias	0,00	0,00
Tuberías	0,00	0,00
Pozos de Inspección - Estructuras Menores - Disipador energías (si son requeridas)	0,00	0,00
Sumideros	0,00	0,00
Canales - Cunetas	0,00	0,00
Cerca de Alambre de Puas	100,00	100,00
HITO 7 - SECTOR HUMERO - PK 0+280 (CRA 5)	100,00	79,00
Adecuación Vías a Nivel (Par Vial)	100,00	66,00
Excavación	100,00	100,00
Pedraplén - Terraplén	100,00	100,00

30 Junio 2025	% Planeado	% completado
Geotextil T-2400	100,00	50,00
Sub-Base Granular altas prestaciones	100,00	30,00
Cimentacion	100,00	100,00
Micropilotes - Control de Asentamientos - Box Oriental	100,00	100,00
Micropilotes - Control de Asentamientos - Box Occidental	100,00	100,00
Terraplenes (Etapa Inicial)	100,00	100,00
Box Oriental	100,00	100,00
Box Occidental	100,00	100,00
Terraplén entre boxes	100,00	100,00
Terraplenes (Adecuaciones posteriores Micropilotes y Vigas de Amarre)	100,00	0,00
Box Oriental	100,00	0,00
Box Occidental	100,00	0,00
Terraplén entre boxes	100,00	0,00
Infra - Super - Estructura	100,00	94,00
Vigas de Amarre Micropilotes - Box Coulvert oriental	100,00	100,00

30 Junio 2025	% Planeado	% completado
Vigas de Amarre Micropilotes - Box Coulvert occidental	100,00	87,00
Elementos del Box Coulvert	100,00	87,00
Losa Inferior (Ya Ejecutada)	100,00	100,00
Muros laterales (Ya Ejecutada)	100,00	100,00
Losa Superior (Ya Ejecutada)	100,00	100,00
Concreto New Jersey	100,00	0,00
Juntas de Dilatación	100,00	0,00
Loza de Aproximación	100,00	0,00
Redes secas	100,00	30,00
Remoción y traslado de redes.	100,00	30,00
Canalizaciones	100,00	30,00
Pavimentos Asfálticos Humero	100,00	0,00
Imprimación - Riego	100,00	0,00
Mezcla Densa en Caliente (Mdc-25 - Mdc-19)	100,00	0,00
Cerca de Alambre de Puas	100,00	100,00

Se presenta un atraso general en la Ejecución de obras de la Unidad Funcional 3, a la fecha del presente informe, el atraso reflejado en el plan de obras se encuentra en el 4%,

obteniendo para el hito 6 un 23% de atraso y el hito 7 un 21%, este último hito finalizó el Plazo de Ejecución según el plan de obras No Objetado el día 18 de junio de 2025, al respecto mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0861-2025 RAD ANI 20254090514072 del 25/04/2025, Interventoría reiteró el atraso en el plan de obras de la Unidad Funcional 3 notificadas en los meses anteriores y solicitó respuesta en un término de 5 días.

Debido a esto, Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1086-2025 RAD ANI 20254090643532 del 22/05/25 solicitó el plazo de cura para la presentación de un plan de acción dentro del plazo contractual del plan de obras, La ANI mediante comunicación 20253060203431 RAD 1236-2025 del 12/06/25, presentó observaciones respecto al trámite de solicitud de otorgamiento de plazo de cura al concesionario.

mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1263-2025 RAD ANI 20254090766102 del 18/06/25, interventoría emitió respuesta informando a la Agencia que continúa el atraso evidenciado, sin que el mismo haya sido superado por el concesionario, no obstante, la obligación incumplida por el concesionario presentó una modificación de condiciones debido a que la fecha de culminación del Hito 7 fue el 18 de junio de 2025, por lo cual reitera la solicitud a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- su anuencia para otorgar al Concesionario un plazo de cura de treinta (30) días calendario para que cumpla con los avances de obra previstos en el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación ACNB-20892-2025 RAD 0935-2025 del 6 de mayo de 2025, el Concesionario solicitó tanto a la Agencia como a la Interventoría la evaluación de la posibilidad de suspender el Plan de Obras, argumentando “la altísima condición de incertidumbre derivada del curso de los procesos judiciales señalados”, La solicitud de suspensión de obras de la UF3 fue conceptuada por la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1000-2025 RAD ANI 20254090594752 del 14 de mayo de 2025 requiriendo sustentar la solicitud de “suspensión del plan de obras de la UF3” con soportes y fundamentos de índole contractual, técnico, jurídico, y financiero, ciertos y concretos, señalando la causa que genera la solicitud de suspensión, el impacto y el

tiempo estimado en el Plan de Obras, haciendo uso de los mecanismos contractualmente previstos para el caso.

11.7 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se recibe sin novedades el soporte de certificación por parte de revisor fiscal de Accenorte S.A.S., sobre el pago correspondiente al mes de abril de 2025 de los parafiscales de los empleados y subcontratistas de la concesión.
- El Concesionario reporta en el informe mensual SST de abril de 2025, la ocurrencia de dos (2) accidentes de trabajo por parte de ACCESOS NORTE y CONSORCIO CONSTRUCTOR, de los accidentes se presenta completa la documentación relacionada.
- Se mantuvo comunicación constante con el personal de seguridad y salud en el trabajo del concesionario por medio de correo electrónico, mesas de trabajo, comunicación telefónica y WhatsApp, con el fin de validar la ejecución e implementación de acciones de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en las diversas actividades, así como para el mejoramiento de la seguridad en los frentes de trabajo del corredor vial.
- La Interventoría realizó recorridos de verificación e inspección a condiciones y actos subestándar relacionados con Seguridad y salud en el trabajo, para la unidad funcional 1, 2, 3 y 4 (construcción, operación y mantenimiento) del proyecto y mantiene comunicación de los hallazgos identificados mediante WhatsApp, mesa de trabajo y Share Point – gestión de Hallazgos.

11.8 ÁREA AMBIENTAL

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades que se realizan en las UF 1, UF 2, UF 3 y UF 4, con base a lo establecido en las licencias ambientales, PAGA y lo establecido de manera contractual.

- Se hace seguimiento a los Informes semanales de EER de la UF 3 presentados por el Concesionario de acuerdo con lo establecido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el levantamiento parcial de la medida cautelar y lo establecido por la ANLA en la Resolución 1874 de 25 de agosto de 2023 por la cual se solicita la modificación de la licencia ambiental sin afectar el cuerpo de agua ubicado en el predio Las Veguitas.
- El Concesionario el 11 de junio de 2025 mediante comunicado ACNB-21113-2025 da respuesta a los Requerimientos de Información Adicional – RIA solicitados por la ANLA, donde la información adicional fue incorporada en el EIA y así mismo, fue entregado dentro del plazo establecido, por lo anterior, la documentación se encuentra en revisión por parte de la Autoridad Ambiental quien determinará la viabilidad ambiental en el proceso de modificación de la licencia ambiental.

11.9 ÁREA PREDIAL

La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la transferencia de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dicho lo anterior, con relación al estado de la gestión predial reportada en el Informe Mensual de Interventoría No. 97 correspondiente al mes de abril de 2025, durante el mes de mayo de 2025, no se reportan nuevos predios disponibles para la ejecución de las obras, escriturados y/o registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En virtud de lo expuesto, durante el mes de junio de 2025, el Concesionario continuó desarrollando las actividades inherentes de la gestión predial del proyecto, tales como responder los requerimientos remitidos por la Agencia y/o por terceros, atender las observaciones remitidas por la suscrita Interventoría, continuar con el proceso de revisión de expedientes prediales de la Unidad Funcional 2 que permitan cumplir los protocolos de archivo definitivo en la Agencia, realizar recorridos de campo y atención de mesas de trabajo, comités y reuniones, entre otras.

11.10 ÁREA SOCIAL

- La Interventoría durante el mes realizó seguimiento virtual a las publicaciones realizadas por la concesión Accenorte a través de redes sociales (Facebook, X e Instagram), página web y YouTube, donde se evidencia el alcance de parte de la concesión a las actividades de gestión social propuesta para el periodo reportado en el presente informe.
- Durante el periodo la interventoría realizó la verificación del correo electrónico de atención al usuario y línea celular de atención al usuario.
- En el mes el Concesionario programó las oficinas de atención al usuario (móviles), las cuales fueron ubicadas en diferentes puntos del corredor vial, la interventoría realizó la respectiva verificación y seguimiento.
- Durante el periodo se realizó seguimiento a las campañas de cultura vial, sensibilización y gestiones de acercamiento con diferentes entidades realizadas por parte del concesionario.
- Durante el período se revisaron y firmaron los consolidados de los programas de atención al usuario, capacitación al personal vinculado y vinculación de mano de obra.
- La Interventoría cumplió con el envío del informe quincenal de PQRS de acuerdo con lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- Se realizó seguimiento a la plataforma SICC a los indicadores PQRS social, información del programa de capacitación y vinculación al personal.
- Se realizó la mesa de trabajo con el propósito de revisar el consolidado de PQRS semanal y mensual durante el periodo.
- De acuerdo con el seguimiento y acompañamiento realizado por esta interventoría se evidencia el cumplimiento por parte del concesionario a la ejecución de las actividades de gestión social en cada uno de los instrumentos de gestión social.

11.11 ÁREA JURÍDICA

De acuerdo con el informe presentado para este periodo se concluye lo siguiente:

- El contrato de concesión se encuentra en etapa Preoperativa, fase de Construcción.
- Para la UF3 siguen en curso dos Eventos Eximentes de Responsabilidad reconocidos por las partes. El primero por la disponibilidad predial de la UF 3 y el segundo por causa de la orden judicial que ordenó la suspensión de la Licencia Ambiental otorgada para la construcción de la UF3 desde marzo de 2021, levantada parcialmente decisión del 17 de enero de 2022.
- La obligación de elaborar y remitir informes semanales sobre el EER recae sobre el Concesionario, en cumplimiento de lo previsto en la Sección 14.2 (c) (vi) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, disposición que establece que corresponde al Concesionario presentar informes detallados a la ANI de las medidas adoptadas para mitigar, reducir o superar los efectos del evento declarado.
- En cumplimiento de lo requerido por ANI mediante oficio con radicado ANI 20243050234521 de 09/07/2024, Interventoría procede a revisar y emitir pronunciamiento frente a los informes semanales de Evento de Eximente de Responsabilidad - EER de la UF 3 presentados por el concesionario, el seguimiento del desarrollo de dichos eventos se realiza por interventoría mediante comunicados de análisis de los informes de seguimiento semanal de EER presentados por el concesionario, como se evidencia para el presente informe en los comunicados 5143.013ANI-OP-1193-2025 Rad 20254090727892, 5143.013ANI-OP-1247-2025 Rad 20254090752532, 5143.013ANI-OP-1251-2025 Rad 20254090755572 remitidos a la Agencia, y el comunicado 5143.013ANI-OP-1272-2025 Rad ANI 20254090771142 remitido al Concesionario.

11.12 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera del Contrato:** El Concesionario suscribió un primer contrato del crédito para la construcción del proyecto en el mes de Octubre de 2019, y este préstamo suministró recursos por un valor de \$300.000 millones de pesos, los cuales permitieron realizar los estudios y diseños de la Unidad funcional 1, además de las labores constructivas de las Unidades Funcionales 2 y 3, así como la operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4. Adicional a esto, el concesionario suscribió un segundo contrato de crédito por un monto de \$531.000 millones de pesos, el cual fue desembolsado el día 24 de diciembre de 2021 y sirvió para realizar tanto los fondeos pendientes, como para las futuras labores constructivas de las Unidades Funcionales 1 y 3, adicionalmente, con este segundo crédito se canceló el primer préstamo suscrito en el año 2019. Actualmente Accenorte está realizando las gestiones para una eventual refinanciación del proyecto, las cuales se esperan terminar entorno al 1er trimestre del 2025.
- **Entrega y pago de las Unidades Funcionales 1, 2, y 4:** El día 06 de julio de 2020, el concesionario Accenorte colocó a disposición de la ANI la Unidad Funcional 2 del proyecto, con lo cual inició el procedimiento establecido en el contrato de concesión para su respectiva recepción por parte de la ANI, proceso que culminó en febrero 26 de 2021 con la respectiva suscripción del acta de terminación. En cuanto a la Unidad Funcional 4, esta inició su operación y pago de la respectiva retribución en Agosto de 2020.

En el mes de Diciembre de 2023, se produjo la recepción plena de la Unidad Funcional No 1 del proyecto, la cual terminó las labores constructivas a mediados del año 2023. Los recursos de pago de la Retribución de la UF1, fueron transferidos en el mes de enero de 2024

Actualmente las Unidades Funcionales 1, 2 y 4 representan el 88,9% del ingreso total del proyecto, el cual se gira mensualmente al concesionario, bajo la figura de la Remuneración contemplada en el Contrato.

- **Aportes Equity:** Los aportes Equity se completaron en su totalidad, cumpliendo lo establecido en la Sección 4.4 de la parte Especial del Contrato de concesión.
- **Recaudo de las Categorías Especiales IE1, IE2 Y IIE2:** Al momento de elaborar el presente informe, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, no ha definido el destinatario final de los dineros recaudados por las mencionadas Categorías Especiales, ni tampoco la manera en la cual será Compensado el Concesionario Accenorte por su implementación.
- **Proceso Sancionatorio por Fondeos:** En cuanto al incumplimiento relacionado con la no consignación del Fondeo 17 de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, el Consorcio ETSA-SIGA inició el respectivo proceso sancionatorio, y al momento de elaboración del presente informe, se encuentra en proceso la radicación del Informe de Presunto Incumplimiento ante la ANI.
- Finalmente, los resultados financieros del proyecto durante **mayo de 2025**, sitúan las utilidades contables del patrimonio autónomo en **\$3.886** millones de pesos a la fecha de corte del presente informe.

11.13 GESTIÓN DEL RIESGO

- Continúa la probabilidad de ocurrencia alta para el riesgo No. 3 “Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos” para la UF3, debido a la medida adoptada en enero de 2022 por el Tribunal administrativo donde se obliga al Concesionario a paralizar la ejecución de las obras únicamente sobre el predio denominado San Jacinto de la UF 3. Con ocasión de lo anterior, el Concesionario iniciará los trámites de modificación de la Licencia Ambiental, otorgada por la Resolución

- 2189 de 2018. El riesgo No. 3 se encuentra en zona valorable de acuerdo con la resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019. Es un riesgo privado.
- El Concesionario mediante comunicado ACNB-18178-2023 de 15 de noviembre de 2023 informó que contrató a una empresa de consultoría especializada para que realice el EIA, Adicionalmente se informó que se están adelantando los estudios y diseños por cambio de trazado, todo lo anterior en virtud de la solicitud de modificación de la licencia ambiental.
 - Se ajusto la evaluación del riesgo sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario por cuanto el concesionario se encuentra realizando la evaluación de una alternativa de un nuevo trazado y diseño de la Unidad Funcional 3, como consecuencia de las decisiones del tribunal administrativo de Cundinamarca y de la ANLA que generaron el Evento Eximente de Responsabilidad y que requieren una modificación de la licencia ambiental para ajustar el alineamiento para evitar afectar el cuerpo de agua en el predio las veguitas. Una empresa de consultoría especializada se encuentra realizando el EIA y así mismo el concesionario se encuentra adelantando los estudios y diseños por cambio de trazado. A la fecha no se ha presentado a la interventoría el nuevo trazado y tampoco el EIA para la modificación de la Licencia Ambiental. Al respecto la interventoría continuará monitoreando el desarrollo de estas actividades dado que es un riesgo público.
 - El riesgo No. 33 “Costos Ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad” tiene una probabilidad de ocurrencia medio alto, esto debido a la medida adoptada en enero de 2022 por el Tribunal administrativo, la cual obligó al Concesionario a modificar la licencia ambiental para la UF 3. Si bien es cierto, a la fecha no existe una reclamación radicada por el Concesionario, en la cual se relacionen los costos ociosos de mayor permanencia en obra con ocasión al EER de la UF3, esto no exime a la ANI de que a mediano plazo se radique. El riesgo No. 27 se encuentra en zona

valorable de acuerdo con la resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019. Es un riesgo público.

11.14 GESTIÓN DE LA CALIDAD

- Durante el mes de junio de 2025 se da cumplimiento a la meta establecida del Indicador de oportunidad de respuesta a requerimientos de correspondencia recibida, con un resultado del 95.9%.
- Durante el mes de junio de 2025 se da cumplimiento a la meta establecida para el indicador Oportunidad en la entrega informes al cliente con un resultado del 100%.
- El sistema de Gestión de Calidad del Consorcio E.T.S.A-S.I.G.A se encuentra implementado y mantenido, dando cumplimiento a lo definido en el plan de calidad de la interventoría, lo que permitió mantener la certificación bajo la norma NTC ISO 9001:2015.
- Los equipos utilizados en el periodo cuentan con la calibración vigente y cumplen con los estándares requeridos para el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas por el Concesionario.
- Los ensayos realizados por el Concesionario para el mes en general dan cumplimiento con los parámetros establecidos en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS 2013 aplicables al contrato de Concesión.
- Para el periodo se realizó la capacitación correspondiente a cultura de calidad toma de conciencia.
- El reporte mensual del estatus del sistema de gestión de calidad del proyecto al área de calidad transversal de SGS, con el fin de realizar seguimiento y

determinar las acciones necesarias para contar con un sistema que se adapte a las políticas organizacionales y a los requerimientos del cliente

- Se reportaron las lecciones aprendidas, indicadores de gestión, actividades realizadas de gestión y aseguramiento de calidad, costos de no calidad, estado de acciones correctivas y preventivas del proyecto.

11.15 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Para el periodo correspondiente al mes de junio 2025, en los recorridos que realiza esta Interventoría, de manera permanente, se logró revisar el cumplimiento por parte del Concesionario, de la disposición de todos sus equipos en operación, con el fin de prestar el apoyo a los usuarios que hacen uso del corredor vial, en caso de necesitarse algún servicio.
- El Concesionario para el último periodo mensual de junio continúa realizando labores de corte de césped, bordeo y poda, en áreas del separador de la Rutas 5501 y 45A04, áreas de retornos de la Ruta 5501 y a los costados oriental y occidental de la ruta 5501, calzada bidireccional. En algunas oportunidades los ejecuta mediante la utilización de equipo mecánico (tractor), y en áreas de difícil acceso acude a operarios con guadañadora acompañados de sus elementos básicos de herramientas; **dando cumplimiento a lo referente al Indicador E8 para el último periodo del mes de junio 2025.**
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, mantenimiento de trinchos y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía.
- Durante el último periodo del mes de junio se realizó el hallazgo de ejecución de actividades de repinte de líneas de borde y segmentadas, ubicadas por las rutas

5501, entre el PR07+500 al PR21+000 calzada oriental y entre el PR06+900 al PR07+500 y PR10+000 al PR19+000 calzada occidental.

- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestación de atención de incidentes en los corredores viales que administra, prestando sus servicios a través de los vehículos carro taller, grúas o vehículos de inspección de la Concesión; y en algunas circunstancias apoyándose de las entidades municipales vecinas por donde atraviesa las vías concesionadas, que poseen equipos y personal para la prestación de servicios y emergencias, tales como entidades hospitalarias, centros de salud y bomberos, que durante el mes de estuvieron atentos para brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes junio hechos presentados, **dando cumplimiento con el Indicador O4 – Tiempo de atención de incidentes.**
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, sumado a la presencia de una ambulancia medicalizada adecuadamente dotada y su personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante posibles eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada, **dando cumplimiento con el Indicador O5 – Tiempo de atención de accidentes y emergencias durante el mes de junio de 2025.**
- Con base en lo estipulado en el Apéndice Técnico 4, Indicador O6, **DISPONIBILIDAD DEL SICC** para el mes de junio el SICC permaneció disponible el 100,00% del tiempo de operación (7 días de la semana x 24 horas), de acuerdo con reporte allegado por el Concesionario, **dando cumplimiento a lo establecido contractualmente, al de ser mayor al 99,00% para cada periodo mensual, para este caso el mes de junio.**
- Al realizar revisión de los volúmenes de tráfico que transitaron durante el último mes de junio, se observa un decremento en sus cifras generales del orden del

8,28%, cifra representativa con respecto al mes de mayo anterior, generada principalmente al tener un día menor calendario con respecto al mes de mayo. Con estas cifras alcanzadas, se puede manifestar que las cifras presentadas durante el mes de junio al compararlas con los demás periodos del mismo mes en años anteriores, se encuentra dentro de un rango estimado para este periodo mensual del año.

- De todos los vehículos de carga que transitaron por la Autopista Norte, costado oriental, sentido sur – norte, durante el último mes de junio, se les realizó control de pesaje en báscula estática al 12,44% de los vehículos de carga que transitaron por la ruta 45A04, y al analizar los últimos ocho periodos mensuales en sus cifras porcentuales ocupa el sexto lugar en orden descendente, con una leve caída en su porcentaje con respecto al mes anterior. Para los últimos ocho meses se alcanza un promedio mensual del 12,78%. De igual manera, en cuanto a cifras de vehículos de carga que son sometidos a control de pesaje del mes anterior de mayo al último mes de junio se pasa de 15.677 a 13.258; así mismo, los que transitaron por la estación de peaje Andes durante el mes de junio se alcanzó la cantidad de 106.570, siendo inferior con respecto a la del mes anterior de mayo que llegó a la cifra de 116.200.
- Se realizó el hallazgo, durante el último mes de junio, que la policía de carreteras en sus cuadrantes de apoyo contó con la totalidad de equipos que se tiene en comodato en óptimas condiciones, para la brindar el apoyo necesario en las diferentes funciones asignadas; haciendo la claridad, que se esta a la espera a que el Concesionario realice la reposición de las dos camionetas y cuatro motocicletas asignadas a la Policía de carreteras que ya han cumplido su vida útil.
- Una vez se suscribe el Convenio interinstitucional entre el Concesionario y la Policía de Tránsito y Transportes, el día diez (10) de junio del año 2019, se realiza la entrega de equipos automotores a partir del veintiuno (21) de junio del mismo año, conformados de un (1) vehículo tipo camioneta doble cabina y dos (2)

motocicletas por cada uno de los dos cuadrantes asignados a POLCA, y que hacen parte del corredor vial concesionado, como a su vez de la disposición de veinticinco (25) agentes, repartidos entre los dos cuadrantes. El 21 de marzo de 2021, se realiza la entrega de cuatro (4) motocicletas, dos (2) por cada uno de los dos cuadrantes adscritos a la Concesión. El convenio suscrito, tenía como vigencia hasta el 12 de junio de 2024, lo que obligó a las partes a realizar una prorrogación y modificación al mismo, a partir del 13 de junio de 2024 y con una duración de cinco (5) años.

- En lo referente a temas de Resolución 716 de 2015, para emitir conceptos de permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carreteable Concesionada, el Concesionario presenta se encuentra al día en lo referente a la emisión de conceptos al finalizar el periodo mensual.
- Para el último periodo mensual de junio, tomando como base los sectores críticos de accidentalidad establecidos mediante el Análisis de Concentración de Accidentes para el último año de 2024, y a pesar de haberse presentado tres (3) siniestros viales con presencia de tres (3) víctimas fatales por fuera de los sectores críticos identificados; **se logra dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de Mortalidad.**
- En lo concerniente a las hipótesis de accidentes presentados, estos obedecieron principalmente por factores asociadas al conductor; entre las que sobresalen no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad, girar bruscamente y falta de impericia.
- Durante el periodo del mes de junio de 2025, **se dio cumplimiento al Indicador O2 – Ocupación de Carriles;** ya que no se detectó colas mayores a trescientos (300) metros que hubiese causado ocupación total de la calzada o de un carril, por las vías que se encuentran a cargo de AcceNorte.
- Para el último mes correspondiente a junio de 2025, se atendió lo concerniente a la medición del Indicador O3 - Colas de peaje, dando cumplimiento por parte del

- Concesionario a lo establecido de manera contractual, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, ordena la reactivación de medición de Indicadores a partir de junio del mismo año.
- Durante los fines de semana, se evidenció presencia de personal canguro que brinda apoyo a las labores de recaudo, para las estaciones de peaje Andes y Fusca, en el sentido de salida de la ciudad de Bogotá facilitando la operación y movilidad; así mismo, se evidencia los equipos de operación prestando sus servicios; lo que logró obtener resultados oportunos en la atención de cobro de peaje como servicios a los usuarios del corredor vial.
 - El **Indicador E-11**, Señales verticales, al sufrir levemente alteraciones por choques o siniestros presentados en algunas de sus señales existentes a lo largo del corredor vial, las cuales fueron atendidas oportunamente por el Concesionario, podemos manifestar que se encuentran ajustadas a los valores establecidos contractualmente para cada color, y evidenciándose el correcto estado en su verticalidad, medición que se realizó para el periodo mensual correspondiente al mes de junio, **dando cumplimiento a este Indicador.**
 - Para el mes de junio, el Concesionario atiende de manera oportuna todas las observaciones realizadas por la Interventoría de ajustar algunas luminarias que presentaron fallas durante recorrido de verificación realizado, **permitiendo dar cumplimiento cumplimiento al Indicador E-14.**
 - Con las actividades ejecutadas de limpieza y retiro de material de obras de arte en sus encoles y descoles y a lo largo de las mismas, **el Concesionario da cumplimiento al Indicador E-10 Drenajes superficiales para el mes de junio.**
 - Para el último mes de junio en lo referente a actividades de parcheo, se realizó labores en la ruta 45ACNA PR01+200, PR03+740 y PR03+760 calzada oriental, en la ruta 45A04 PR21+700 - calzada oriental. Así mismo se realizan labores de conservación vial ejecutando actividades de fizado e instalación de mezcla densa en caliente por la ruta 45A04 calzada occidental, entre los el PR04+800 al

PR04+680, PR04+400 al PR04+250, PR04+150 al PR04+050, y ente el PR16+300 al PR16+420 calzada oriental, por la ruta 45ACNB calzada oriental ente el PR03+150 al PR03+220, garantizando una superficie de rodadura óptima, **permitiendo dar cumplimiento con el Indicador E-6.**

- Durante el último periodo mensual correspondiente al mes de junio, el Concesionario ejecuta actividad de sello de fisuras, en aquellos sectores viales que requería alguna intervención, ruta 45ACNB calzada oriental PR03+150 al PR03+230 y ente el PR02+900 y PR03+050, **dando como resultado el cumplimiento con el Indicador de sello de fisuras E-3.**
- Durante el último periodo mensual, correspondiente al mes de junio de 2025, se evidenció labores de mantenimiento en dos tramos de defensas metálicas ubicadas en el PR06+500 y PR04+100 calzada oriental de la ruta 45A04, que habían sido impactadas con anterioridad, **permitiendo generar cumplimiento al Indicador E-8.**

12. RECOMENDACIONES

12.1 ÁREA ESTRUCTURAS

Se recomienda ejecutar puntualmente, las inspecciones y verificaciones topográficas del puente metálico ubicado en la UF3, para mantener el correcto estado de los apoyos y evitar que sufran deterioro.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0274-2024 RAD ANI 20244090234542 del 23/02/2024, interventoría reiteró al concesionario la necesidad de proteger estos apoyos para evitar el deterioro, al respecto el concesionario con comunicación ACNB-18638-2024 RAD 0348-2024 del 08/03/2024 informó las acciones implementadas con el fin de mitigar los riesgos asociados a las estructuras (polines en madera) realizando el retiro de la totalidad de los polines dañados y la sustitución por nuevos, así mismo se le realizó inmunización a la estructura de madera y se protegieron en su totalidad con malla cercado y malla de alambre galvanizado esto con el fin de proteger la estructura del agua factor principal del deterioro evidenciado.

En dicha comunicación, el Concesionario informó la programación de las actividades periódicas de localización de puntos de control con el fin de realizar chequeos topográficos aleatorios para revisar el asentamiento y verticalidad del puente, visitas periódicas de manera mensual para realizar la limpieza y verificación del estado de los polines y de ser necesario, se instalarán nuevos apoyos para reforzar la función de los soportes que se vieran afectados por el deterioro, desde dicha comunicación el concesionario se encuentra realizando las actividades planteadas y la Interventoría se encuentra realizando la verificación del estado de dichos apoyos sin presentarse mayores novedades al respecto.

Se recomienda mejorar los rendimientos en la ejecución de actividades para la solución integral a la problemática de asentamientos en el sector de los Box Culvert del Humero de acuerdo con el plan de obras revisado y No Objetado por interventoría mediante comunicación y se recomienda mantener actualizada la memoria técnica de la Unidad

Funcional 3, con los resultados de los laboratorios y de los controles topográficos realizados en dichas estructuras.

Mediante comunicación ACNB-20892-2025 RAD 0935-2025 del 06 de JUNIO de 2025, el concesionario solicito a la Interventoría y a la Agencia la suspensión total del plan de obras de la Unidad Funcional 3, bajo la justificación de la incertidumbre existente sobre la viabilidad y condiciones que aseguren la continuidad de las obras para esta Unidad Funcional, debidas a la existencia de Dos (2) eventos eximentes de responsabilidad y la acción popular existente que indujo las medidas cautelares sobre la UF3.

Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1000-2025 RAD ANI 20254090594752 del 14 de JUNIO de 2025, emitió respuesta al concesionario solicitando sustentar la solicitud de “suspensión del plan de obras de la UF3” con soportes y fundamentos de índole contractual, técnico, jurídico, y financiero, ciertos y concretos, señalando la causa que genera la solicitud de suspensión, el impacto y el tiempo estimado en el Plan de Obras, haciendo uso de los mecanismos contractualmente previstos para el caso.

Debido a esto, Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1086-2025 RAD ANI 20254090643532 del 22/05/25 solicitó el plazo de cura para la presentación de un plan de acción dentro del plazo contractual del plan de obras, La ANI mediante comunicación 20253060203431 RAD 1236-2025 del 12/06/25, presentó observaciones respecto al trámite de solicitud de otorgamiento de plazo de cura al concesionario.

mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1263-2025 RAD ANI 20254090766102 del 18/06/25, interventoría emitió respuesta informando a la Agencia que continúa el atraso evidenciado, sin que el mismo haya sido superado por el concesionario, no obstante, la obligación incumplida por el concesionario presentó una modificación de condiciones debido a que la fecha de culminación del Hito 7 fue el 18 de junio de 2025, por lo cual reitera la solicitud a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- su anuencia para otorgar

al Concesionario un plazo de cura de treinta (30) días calendario para que cumpla con los avances de obra previstos en el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3.

12.2 ÁREA SOCIAL

- Se revisó la programación de las actividades ejecutadas y programadas en la semana para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría. Así mismo, durante el desarrollo del comité técnico No. 51 se le solicitó al Concesionario informar acerca de las socializaciones y caracterizaciones que se realizarán de acuerdo con los requerimientos realizados por la ANLA en el trámite de licenciamiento ambiental para la UF3.
- Se realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario.
- Se solicitaron los soportes correspondientes al mes de cada uno de los programas de gestión social, los cuales fueron revisados por la interventoría.
- Se solicitaron los soportes en cumplimiento a las actividades propuestas en el plan de responsabilidad ambiental y social.
- Se recomendó al concesionario informar a esta interventoría referente a cambios en la programación de las oficinas móviles de atención al usuario.

12.3 ÁREA TÉCNICA

Se recomienda realizar la unificación de los diseños de las alternativas de reforzamiento de la cimentación de los box culvert de la Intersección El Humero, con el aligeramiento de los terraplenes de la misma estructura y los diseños de la ménsula de apoyo y las losas de aproximación, para evitar que se presenten conflictos posteriores entre los diseños.

Debido a la falta de respuesta, Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1048-2025 RAD ANI 20254090620882 del 19/05/2025 solicitó a la ANI su anuencia para otorgar un plazo de cura de cinco (5) días calendario al concesionario, para que presente

los diseños del aligeramiento de los terraplenes, de la ménsula de apoyo y de las losas de aproximación a los box culvert de la Intersección El Humero de la Unidad Funcional 3, evaluado de manera conjunta con el diseño definitivo de la alternativa de reforzamiento de la cimentación de los Boxes culvert de la Intersección El Humero.

A su vez la ANI mediante comunicación No 20253060189711 RAD 1150-2025 del 04/06/2025, solicitó la totalidad de la trazabilidad sobre el tema y aclaración a la solicitud de plazo de cura, Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1207-2025 RAD 20254090737682 del 12/06/2025, reiterando la solicitud de otorgamiento de un Plazo de Cura por cinco (5) días hábiles, para que el Concesionario presente los diseños del aligeramiento de los terraplenes, de la ménsula de apoyo y de las losas de aproximación a los boxculvert's de la Intersección El Humero de la Unidad Funcional 3.

Al respecto el concesionario mediante comunicación ACNB-21124-2024 RAD 1208-2025 del 12/06/2025 presentó respuesta al comunicado 5143.013ANI-OP-1048-2025 RAD ANI 20254090620882 del 19/05/2025 con los memorandos técnicos de los consultores del concesionario y manifestando que no se continuará con la propuesta de muro con llantas en la base de los terraplenes a reconstruir, una vez revisado por la Interventoría se emitió respuesta mediante la Comunicación 5143.013ANI-OP-1281-2025 RAD ANI 20254090774152 del 20/06/2025 con las observaciones de los especialistas de Interventoría.

Se recomienda tomar las acciones correspondientes para incrementar los rendimientos de obra para reducir el atraso en el plan de obras de la Unidad Funcional 3 con el fin de evitar inconvenientes en los frentes de obra en ejecución. De acuerdo con lo anterior, como última solicitud la interventoría presentó comunicación 5143.013ANI-OP-0861-2025 solicitando al concesionario emitir respuesta a los atrasos presentados con un plazo de cinco (5) días hábiles.

La ANI mediante comunicación 20253060203431 RAD 1236-2025 del 12/06/25, presentó observaciones respecto al trámite de solicitud de otorgamiento de plazo de cura al

concesionario, para lo cual mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1263-2025 RAD ANI 20254090766102 del 18/06/25, interventoría emitió respuesta informando a la Agencia que continúa el atraso evidenciado, sin que el mismo haya sido superado por el concesionario, no obstante, la obligación incumplida por el concesionario presentó una modificación de condiciones debido a que la fecha de culminación del Hito 7 fue el 18 de junio de 2025, por lo cual, de acuerdo con las disposiciones contractuales aplica lo establecido en el numeral 4.18 Plan de Obras literal (d) y se puede establecer que el concesionario se encuentra incumpliendo lo establecido en la parte general del contrato de concesión, en cuanto al cumplimiento de los tiempos de ejecución dispuestos en Plan de Obras, y por ende presenta un incumplimiento respecto de lo dispuesto en el numeral 4.5 principales obligaciones del concesionario durante la fase de construcción, literal (b), que establece lo siguiente:

“(b) Adelantar las Intervenciones de conformidad con lo previsto en el Contrato y sus Apéndices para lo cual deberá regirse en cuanto a tiempos de ejecución, calidades de las obras, y en general todos los aspectos técnicos, por lo dispuesto en el Contrato y sus Anexos y Apéndices y en el Plan de Obras.”

De acuerdo con lo anterior Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-1263-2025 RAD ANI 20254090766102 del 18/06/25 reiteró la solicitud a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- su anuencia para otorgar al Concesionario un plazo de cura de treinta (30) días calendario para que cumpla con los avances de obra previstos en el Plan de Obras de la Unidad Funcional.

12.4 ÁREA HIDRÁULICA

- Se requiere continuar realizando el seguimiento al funcionamiento de las obras, especialmente posterior a eventos de altas precipitaciones, como se ha venido ejecutando en las labores de mantenimiento.

12.5 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Supervisar, evaluar y mantener el cumplimiento de los requisitos legales del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los subcontratistas del proyecto, acordes a sus actividades, peligros y riesgos derivados de la ejecución de tareas dentro corredor vial.
- Aportar de manera completa, adecuada y oportuna todos los soportes y evidencias del cumplimiento al plan de trabajo establecido dentro del SG SST; así mismo aquellos que permitan visualizar la autorización, evaluación y gestión de riesgos en las actividades realizadas sobre las unidades funcionales tales como: permisos de trabajo, ATS, inspecciones y/o preoperacionales, entre otros.
- Aplicar todos los controles operativos o de ingeniería en los frentes de trabajo, así como se establece y se indica en los permisos de trabajo y/o análisis de trabajo seguros compartidos a la interventoría y aplicados a las diferentes actividades.
- Estandarizar la identificación de los integrantes de la brigada de emergencia e implementar en la totalidad de campamentos, la señalización y espacios pertinentes para la respuesta ante una emergencia, definidos como: salidas de emergencia, rutas de evacuación, puntos de encuentro y elementos de emergencia.
- Implementar en las áreas de almacenamiento de productos químicos, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, no todos los escenarios dan cumplimiento a lo establecido en la Resolución 773 de 2021, la cual define las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.
- Verificar que todas las unidades sanitarias portátiles y fijas disponibles, sean dotados de manera permanente y completa de insumos de aseo e higiene necesarios tales como: agua, jabón antibacterial, toallas para secado y papel higiénico; y contemplar la disponibilidad de insumos o elementos de higiene

también para las cuadrillas de operación y mantenimiento los cuales no son de fácil acceso por su actividad y ubicación.

- Mantener seguimiento y supervisión constante a los periodos de entrega de la dotación y los elementos de protección personal de los trabajadores directos y los subcontratistas.

12.6 ÁREA PREDIAL

Se recomienda buscar el espacio en la agenda de los vicepresidentes de la Agencia que permita desarrollar el Comité Especial de Predios, con el objeto de expedir una directriz relativa al tratamiento especial que requiere el proceso de gestión y adquisición de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-056, ANB-1-057, ANB-1-058, ANB-1-058A (de propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP) y ANB-1-134A (de propiedad de Constructora San Isidro S.A. Consisa en Liquidación, afecto al espacio público) de la Unidad Funcional 1, así como el predio ANB-3-020 de propiedad Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Unidad Funcional 3, sobre los cuales el Concesionario ya ejecutó las obras previstas. Dicha solicitud se reiteró en el comité de seguimiento a la gestión predial del proyecto No. 94 desarrollado el 3 de junio de 2025.

12.7 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

En estructuras como los Box Culvert en Intersección Humero y terraplén Los Andes Unidad Funcional No. 3, la topografía de la Interventoría continuará con los controles periódicos de asentamientos y desplazamientos que se puedan presentar registrando los cambios en niveles y localización presentados por el movimiento del terreno.

12.8 GESTIÓN DE RIESGOS

- Seguimiento al reconocimiento relacionado con el no incremento de las tarifas de peajes que haya lugar por el Decreto 050 del 15 de enero de 2023.

- Seguimiento al trámite de modificación de Licencia Ambiental de la UF 3 y a las acciones adelantadas por el concesionario para tal fin.
- Hacer seguimiento a la decisión del concesionario frente a la posibilidad de asumir las obras objeto del convenio interadministrativo suscrito entre la ANI y el INVIAS por las obras del SECTOR DE PASO ANCHO GLORIETA DE PORTACHUELO.
- Hacer seguimiento a la diferencia frente al Fondeo de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión.

12.9 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se encuentran localizadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir deslizamientos o derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por las roturas existentes se pueda estar presentando la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales o viéndose afectada la ciclo-ruta que se encuentra bordeando algunos sectores de inestabilidad, especialmente en el sector de Portachuelo, donde esta Interventoría mediante comunicaciones 5143.013ANI-OP-0565-2025 y 5143.013ANI-OP-0793-2025 con radicados ANI 20254090340222 y 20254090474572, respectivamente; requiere al Concesionario para realizar mantenimiento preventivo al talud de Portachuelo.
- Continuar labores de limpieza y mantenimiento de algunos vallados que en algún momento comprometan el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales, llegando a ser causante de filtración de aguas a las estructuras viales con los daños que se puedan generar a las mismas.

- Continuar las labores de demarcación y repinte horizontal, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización y seguridad vial, realizando actividades de prevención como labores de punteo; además, de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas que advierten a los conductores la presencia de zonas escolares, peatones y bici-usuarios a lo largo del corredor vial, y si es conveniente complementarlas para ofrecer una adecuada información en estos tramos de servicio.
- Realizar labores de demarcación y pintura al inicio y fin de los tramos concesionados, al igual que a unos sectores del corredor vial, brindando una identidad y seguridad vial por parte del Concesionario a los usuarios de las vías, una vez se cumpla el curado a las actividades de instalación de lechada asfáltica.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro.
- Para el personal canguro que presta labores de apoyo, en las estaciones de peaje Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario, mantener talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el propósito de continuar alcanzando los resultados obtenidos sin quejas de usuarios.
- Realizar controles de pesaje a vehículos de carga, en los sentidos Tunja – Bogotá y Zipaquirá – Bogotá, de tal manera, que se logre tener total control sobre todos los vehículos de carga provenientes de las canteras que se encuentran ubicadas al entorno del corredor vial concesionado, garantizando el cumplimiento a lo estipulado a máximas cargas permisibles de transportes para cada vehículo de carga.

- Realizar actividades de vigilancia y mantenimiento a las luminarias y conexiones que han sido instaladas en paraderos, puentes vehiculares y peatonales, intercambiadores y en áreas de peaje y peaje, con el fin de minimizar los hurtos que se vienen presentando y garantizar un óptimo servicio.
- Continuar con el excelente programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar a los usuarios del corredor viales un buen estado de confort y seguridad vial tal como lo ha venido realizando durante los últimos meses a partir de junio del año 2020.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 4, en cuanto a servicios y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- En la medida de lo posible, es de gran interés realizar control de pesaje a vehículos de carga provenientes de las canteras ubicadas al entorno del corredor vial, mediante la utilización de al menos una báscula móvil, labores que se deben realizar especialmente a volquetas sencillas y dobletroques, con el único propósito de proteger las estructuras viales que pueden estar sometidas a altos esfuerzos y deformaciones, contando con el apoyo de policía de carreteras para tomar las medidas correctivas necesarias.
- Tratar por parte del Concesionario la posibilidad de poder finiquitar el convenio con la Policía de Tránsito y Transporte, el cual se suscribió el diez de junio del 2019, pero quedando pendiente la firma del Otro Sí al contrato de Concesión en donde se incluya la subcuenta POLCA; para de esta manera facilitar la entrega de la totalidad de los insumos y recursos faltantes como lo son la entrega de las dos (2) camionetas, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad, prevención vial y levantamiento de información en los casos cuando se presenten

accidentes o incidentes a lo largo del corredor vial; ya que, al suscribirse el convenio a mediados del año 2019, se adjudicó la mitad del parque automotor adquirido por parte del ACCENORTE a la Policía de Tránsito y Transporte; y a partir del diecinueve (19) de marzo del 2021 se hace entrega de las otras cuatro (4) motocicletas faltantes.

- Aprovechar los días de baja ola de invierno que se afronta en la actualidad, para continuar con las labores de mantenimiento las obras de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar a futuro en épocas de ola invernal, de manera oportuna, sin verse afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas.
- Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de ríos y quebradas como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes, generando las tragedias que en algunas ocasiones se presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.
- Continuar con las labores de mantenimiento a las cunetas superficiales que se encuentran averiadas o presentan algún grado de fracturamiento, y que no permiten cumplir con sus funciones para las cuales fueron construidas, permitiendo la filtración de aguas de escorrentía a la estructura vial como a los taludes naturales y que puede ser previsible de generar pérdida de soporte de la estructura vial concesionada como de los taludes que la bordean.
- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se

continúen presentando algunos entre cruzamientos entre los diferentes actores viales, para prevenir hechos de accidentalidad que se puedan estar generando en áreas cercanas a las estaciones de peaje; especialmente, en el peaje Andes.

- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican desde la estación de peaje Andes hasta el sector de El Puma PR8+000, calzada oriental de la ruta 5501, que tienen como objetivo el de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga para realizar sus desplazamientos, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente, en los corredores viales concesionados.
- Mejorar el diseño para los carriles de las motocicletas, que se encuentran en servicio en las estaciones de Peajes Fusca y Unisabana, los cuales no cuentan con la suficiente señalización para encausar con debida anticipación a este medio de transporte, y además en la medida de lo posible adecuar una verdadera longitud de transición y desarrollo tanto para los carriles de aceleración y desaceleración, ya que estas son muy cortas y demasiado forzadas, lo que puede ser previsible de ser agentes generadores de algún tipo de accidente.
- Cuando se presente fechas de puentes festivos, donde los TPD's sufren un incremento considerable, se deberá fortalecer los PMT's de obra, cuando se estén ejecutando labores de construcción o cuando se encuentren invadidas algunas de las calzadas; de tal manera, que se garantice una óptima longitud en sus agujas de señalización y un correcto distanciamiento entre las señales instaladas, facilitando una adecuada circulación al diferente tráfico que hace uso de estos corredores viales, y de esta forma no generar traumatismos que afecte la debida circulación del tránsito automotor ni entre cruzamientos con otros actores viales, asegurando la continuidad de los carriles que se tienen en servicio en la calzada intervenida. De igual manera, para los horarios nocturnos implementar una adecuada señalización con luminarias cuando se vea afectada alguna de las calzadas intervenidas.

- Mantener en óptimo estado todos los equipos de operación, con que se brinda servicio de apoyo a los diferentes actores viales del corredor vial, para de esta forma atender de manera eficaz y oportuna los diferentes accidentes e incidentes que se puedan presentar.
- Mantener políticas de control y vigilancia sobre el espacio público y derecho de vía, con el fin de evitar la instalación de casetas y puntos de ventas de comida en áreas a cargo de la Concesión, instalación de cambuches y áreas de dormitorio, en especial en aquellas áreas de accesos a puentes peatonales y bajo las estructuras de puentes vehiculares que se han convertido en focos de alta inseguridad.
- Continuar con las campañas de prevención y seguridad vial que se adelantan por parte del Concesionario en conjunto con DITRA e instituciones nacionales, para mitigar la accidentalidad que se presenta por los corredores viales concesionados.
- Como medida de seguimiento, por parte de la Interventoría se realiza verificación diaria a las actividades de Operación y Mantenimiento ejecutadas por el Concesionario